

ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS
“CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI”



**EL PROCESO SANCIONADOR Y SU RELACIÓN EN LA DISCIPLINA DEL
BATALLÓN DE CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS**
“CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI”, 2022

**Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Ciencias Militares con
Mención en Administración**

Autores:

Diego Josue Chaupis Flores

0000-0002-8617-4321

Jeanpierre Magno Delgado Padin

0000-0002-8093-7674

Asesores:

Mg. Néstor Sánchez Báez Código

0000-0002-9523-1623

Mg. Jorge Luis Bonilla Ferreyra

0000-0003-2704-8066

Lima – Perú

2022



Jurado Evaluador

Los abajo firmantes, miembros del jurado evaluador de la sustentación de tesis titulada: El proceso sancionador y su relación en la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022.

Dan conformidad de la aprobación de la defensa de tesis a cargo de los cadetes del Cuarto Año:

- Chaupis Flores Diego Josué
- Delgado Padin Jeanpierre Magno

Surgiéndoles que continúen con el desarrollo histórico de la línea de investigación y tema, emprendidos, en las futuras investigaciones que efectúen en el desempeño y perfeccionamiento de la carrera en ciencias militares.

Presidente (a)

Secretario (a)

Vocal

Agradecimiento

Gracias a nuestra querida alma mater que nos permite optimizar nuestra formación profesional a través de una formación integral que nos ayudará en nuestra carrera militar como excelentes oficiales del ejército peruano.

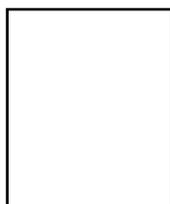
Dedicatoria

Queremos dedicar este trabajo de investigación al Creador que nos dio la vida y nos acompañó cada día. Gracias a nuestros queridos padres y hermanos que nos han apoyado y acompañado a lo largo de nuestros estudios. Gracias a nuestros instructores por guiarnos en el entrenamiento.

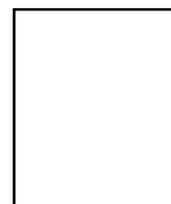
Declaración Jurada de Autoría

Mediante el presente documento, Yo, Diego Josue Chaupis Flores, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 74900149, con domicilio real en ASOC. VIV. Los ángeles Mz E LT 19B, en el distrito de ATE, provincia de Lima , departamento de Lima, estudiante / egresado de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”; y, Yo , Jeanpierre Magno Delgado Padin, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 70379030, con domicilio real en en AV. COORD. Blanca Mz F13 LT4 – DELICIAS DE VILLA, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima , departamento de Lima, estudiante / egresado de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, declaramos bajo juramento que: Somos los autores de la investigación titulada “El proceso sancionador y su relación en la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022” que presentamos a los 12 días de diciembre del año 2022, ante esta institución con fines de optar el grado académico de Licenciado en Ciencias Militares con mención en Administración. En dicha investigación se ha desarrollado respetando los principios éticos propios, no ha sido presentada ni publicada anteriormente por ningún otro investigador ni por el suscrito, para optar otro grado académico ni título profesional alguno. Declaramos que se ha citado debidamente toda idea, texto, figura, fórmulas, tablas u otros que corresponde al suscrito u a otro en respeto irrestricto a los derechos del autor. Declaramos conocer y me someto al marco legal y normativo vigente relacionado a dicha responsabilidad. (El delito de plagio se encuentra tipificado en el artículo 219 del Código penal). Declaramos bajo juramento que los datos e información presentada pertenecen a la realidad estudiada, que no han sido falseados, adulterados, duplicadas ni copiados. Que no hemos cometido fraude científico, plagio o vicios de autoría; en caso contrario, eximimos de toda responsabilidad a la Escuela Militar de Chorrillos y nos declaramos los únicos responsables.

.....
Diego Josue Chaupis Flores
DNI 74900149



.....
Jeanpierre Magno Delgado Padin
DNI 70379030



Autorización de Publicación

A través del presente documento autorizamos a las Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi” la publicación del texto completo o parcial de la tesis de grado titulada: “El proceso sancionador y su relación en la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022”, presentada para optar el grado académico de Licenciado en Ciencias Militares en el Repositorio Nacional de Tesis (Renati) de la SUNEDU, de conformidad al marco legal y normativo vigente. La tesis se mantendrá permanente e indefinidamente en el Repositorio en beneficio de la comunidad académica y de la sociedad. En tal sentido autorizamos gratuitamente y en régimen de no exclusividad los derechos estrictamente necesarios para hacer efectiva la publicación, de tal forma que el acceso al mismo sea libre y gratuito, permitiendo su consulta e impresión, pero no su modificación. La tesis puede ser copiada, distribuida y exhibida con fines académicos siempre que se indique la autoría y no se podrán realizar obras derivadas de la misma.

Chorrillos, de diciembre del 2022

.....
Diego Josue Chaupis Flores
DNI 74900149

.....
Jeanpierre Magno Delgado Padin
DNI 70379030

Índice

	Pág.
Caratula	
Jurado evaluador	ii
Agradecimiento	iii
Dedicatoria	iv
Declaración jurada de autoría	v
Autorización de publicación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	x
Índice de figuras	xii
Resumen	xiv
Abstract	xv
Introducción	xvi
Capítulo I: Planteamiento del Problema	
1.1 Descripción problemática	15
1.2 Delimitación de la investigación	18
1.3 Formulación del problema	19
1.3.1 Problema general	19
1.3.2 Problemas específicos	19
1.4 Objetivos de la investigación	19
1.4.1 Objetivo general	19
1.4.2 Objetivos específicos	19
1.5 Justificación e importancia de la investigación	19
1.6 Limitaciones de la investigación	20
Capítulo II: Marco Teórico	
2.1 Antecedentes de la Investigación	21
2.1.1 Antecedentes internacionales	21
2.1.2 Antecedentes nacionales	23
2.2 Bases teóricas	25
2.2.1 Proceso Sancionador	25
2.2.2 Disciplina del Batallón de Cadetes	29

2.3	Marco Conceptual	43
2.4	Operacionalización de las variables	47
2.5	Formulación de hipótesis	48
2.5.1	Hipótesis general	48
2.5.2	Hipótesis específicas	48

Capítulo III. Marco Metodológico

3.1	Enfoque de investigación	49
3.2	Tipo de Investigación	49
3.3	Método de investigación	49
3.4	Alcance de investigación	50
3.5	Diseño de la Investigación	50
3.6	Población, muestra, unidad de estudio	50
3.6.1	Población de estudio	50
3.6.2	Muestra de estudio	50
3.6.3	Unidad de estudio	52
3.7	Técnica e Instrumento para la recolección de datos	52
3.7.1	Técnica de recolección de datos	52
3.7.2	Instrumento de recolección de datos	52
3.7.3	Validez y confiabilidad de los instrumentos de medición	52
3.8	Procesamiento y método de análisis de datos	54
3.8.1	Técnica para el procesamiento de datos	54
3.8.2	Método de análisis de datos	55
	- Análisis descriptivo	55
	- Análisis Inferencial	55
3.9	Aspectos éticos	55

Capítulo IV: Resultados

4.1	Análisis descriptivo	56
4.2	Análisis inferencial	59

Capítulo V: Discusión de Resultados 65

Conclusiones 68

Recomendaciones	69
Referencias Bibliográficas	70
Anexos	
Anexo 1: Matriz de consistencia	72
Anexo 2: Instrumento de recolección de datos	74
Anexo 3: Autorización para la recolección de datos	77
Anexo 4: Base de datos piloto	78
Anexo 5: Base de datos (origen de resultados)	79
Anexo 6: Otros de acuerdo con el nivel y diseño de investigación	84

Índice de Tablas

Tabla	Descripción	Pág.
Tabla 1.	<i>Operacionalización de las variables</i>	47
Tabla 2.	<i>Juicio de expertos</i>	54
Tabla 3.	<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	54
Tabla 4.	<i>Proceso sancionador y la Disciplina del Batallón de Cadetes</i>	57
Tabla 5.	<i>Etapas de sanción y la Disciplina del Batallón de Cadetes</i>	58
Tabla 6.	<i>Interconexión del Estado Mayor y la Disciplina del Batallón de Cadetes</i>	59
Tabla 7.	<i>Correlación de la hipótesis general</i>	60
Tabla 8.	<i>Correlación de la hipótesis específica 1</i>	61
Tabla 9.	<i>Correlación de la hipótesis específica 2</i>	62

Índice de Figuras

Figura	Descripción	Pág.
Figura 1.	<i>Proceso sancionador y la Disciplina del Batallón de Cadetes</i>	57
Figura 2.	<i>Etapas de sanción y la Disciplina del Batallón de Cadetes</i>	58
Figura 3.	<i>Interconexión del Estado Mayor y la Disciplina del Batallón de Cadetes</i>	59

Resumen

La presente investigación titulada “El proceso sancionador y su relación en la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022”; considera dentro de su objetivo principal, determinar de qué manera el proceso sancionador se relaciona con la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022. La metodología de investigación fue cuantitativa, con un diseño no experimental de corte transversal, dirigida a 87 cadetes del 4° año de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, se utilizó cuestionarios para definir los objetivos de la encuesta. Durante el desarrollo de esta investigación se llegó a las siguientes conclusiones generales: De acuerdo a los supuestos generales del escrito, El proceso sancionador afectaron significativamente la disciplina del batallón de cadetes de la Escuela Militar “Coronel Francisco Bolognesi” de Chorrillos, 2022. Chi-cuadrado cálculos $0,028 < 0,05$ con un nivel de confianza del 95%. Hemos podido concluir a través de la investigación que esta se acepta la hipótesis alternativa ya que El proceso sancionador aplicadas al sistema de sanciones de cadetes de Chorrillos brindan una mayor eficiencia y eficacia en la imposición, seguimiento y cumplimiento de las sanciones a los cadetes, contribuyendo directamente a la disciplina del campamento de cadetes. Como parte final del estudio se presentan conclusiones con recomendaciones que son propuestas factibles para el fortalecimiento de El proceso sancionador y su impacto en la disciplina del batallón de cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022.

Palabras claves: *Proceso, Sanción, disciplina, batallón.*

Abstract

The present investigation entitled "The Technological Tools and their influence on the Discipline of the Cadet Battalion of the Military School of Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi", 2022"; considers within its main objective, to determine how the Technological Tools influence the Discipline of the Cadet Battalion of the Military School of Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi", 2022. The research methodology was quantitative, with a non-experimental cross-sectional design, addressed to 87 cadets of the 4th year of Infantry of the Chorrillos Military School "Coronel Francisco Bolognesi", questionnaires were used to define the objectives of the survey. During the development of this investigation, the following general conclusions were reached: According to the general assumptions of the document, technological tools significantly affected the discipline of the cadet battalion of the "Coronel Francisco Bolognesi" Military School of Chorrillos, 2022. Chi-square calculations $0.028 < 0.05$ with a confidence level of 95%. We have been able to conclude through the investigation that the alternative hypothesis is accepted since the technological tools applied to the system of sanctions for cadets in Chorrillos provide greater efficiency and effectiveness in the imposition, monitoring and enforcement of sanctions on cadets, contributing directly to the discipline of the cadet camp. As a final part of the study, conclusions are presented with recommendations that are feasible proposals for the strengthening of technological tools and their impact on the discipline of the cadet battalion of the Chorrillos Military School "Coronel Francisco Bolognesi", 2022.

Keywords: *Tools, technology, discipline, battalion*

Introducción

Al referirnos al proceso sancionador y su relación en la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022, primero debemos tener en consideración que el proceso sancionador nos proporcionan los recursos para mejorar las sanciones; así mismo, dichas mejoras permitirán la optimización de la disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, la cual es la base fundamental de los ejércitos y más aun en una escuela de formación.

La estructura de nuestra investigación consta de cinco capítulos que se desarrollaron metodológicamente y nos llevaron a conclusiones y recomendaciones de suma importancia; siendo el Capítulo 1 denominado planteamiento del problema, donde se realiza la descripción problemática, la delimitación, la formulación del problema, los objetivos, la justificación e importancia y las limitaciones de la investigación.

En el Capítulo 2 denominada marco teórico, podemos encontrar los antecedentes, las bases teóricas, el marco conceptual, la operacionalización de las variables y la formulación de las hipótesis.

El Capítulo 3 denominado marco metodológico, incluye el enfoque, el tipo, el método, el alcance, el diseño, la población, la muestra, la unidad de estudio, la técnica e Instrumento para la recolección de datos, el procesamiento y método de análisis de datos y los aspectos éticos.

Con respecto al Capítulo 4 este es denominado resultados, es aquí donde se desarrollaron el análisis descriptivo y el análisis inferencial.

Posteriormente en el Capítulo 5 denominada discusión de resultados, en el cual desarrollamos la discusión propiamente dicha de los resultados obtenidos en el Capítulo 4. Por último, llegaremos a las conclusiones y recomendaciones que permitirán cumplir los objetivos previstos y comprobar las hipótesis planteadas.

CAPÍTULO I

Planteamiento del Problema

1.1 Descripción problemática

Las fuerzas armadas, para el cumplimiento de las misiones constitucionales y legalmente encomendadas, exigen de sus miembros una disciplina estricta, completa y consciente, que se traduzca en el cumplimiento de sus funciones. (Cruz, 2018)

La disciplina militar incluye la estricta observancia de las leyes y reglamentos establecidos para los miembros de las fuerzas armadas, así como el pleno cumplimiento de las órdenes y usos de los superiores. (Cruz, 2018)

(Cruz, 2018) plantea que, con el paso del tiempo, los militares de todo el mundo se interesan por optimizar la formación académica de su personal como una forma de formación del personal que incide principalmente en la práctica de valores como la puntualidad, la honestidad y la justicia. Lealtad, en el desarrollo de materias científicas, humanísticas y de ciencias militares, dicha formación se realiza en escuelas de instrucción militar, universidades y entidades equivalentes de nivel superior, tanto para sus cuadros de oficiales como para el personal subalterno y de tropa.

Se entiende por formación académica toda la investigación y el aprendizaje encaminados a la inserción, reinserción y renovación laboral, con el objetivo principal de incrementar y adaptar los conocimientos y habilidades de los trabajadores actuales y futuros a lo largo de su vida. La disciplina militar se refiere al conjunto de reglas de conducta establecidas para mantener el orden y la subordinación entre los miembros de las fuerzas armadas. (Cruz, 2018)

Con el advenimiento de la tecnología y los avances dramáticos e irreversibles en el campo, la capacitación académica se ha optimizado ya que las aulas físicas se han complementado con aulas virtuales, que es el curso, el diploma, el nivel técnico y las carreras universitarias de la actualidad. (Cruz, 2018)

Aceptarán con dignidad y satisfacción los deberes que les impone su servicio en las fuerzas armadas, y siempre que sea posible, prestarán asistencia moral y material a sus subordinados ya los compañeros que lo necesiten, para lo cual nunca deben olvidar la solidaridad y la ayuda mutua, ellos facilitan la convivencia y el desempeño de los deberes militares, constituyendo el espíritu de equipo, el sentido de comunidad que todos los Soldados son responsables de cultivar. (Cruz, 2018)

Se entiende por acción disciplinaria la sanción impuesta a los militares por infracciones que no constituyen delitos. Las acciones disciplinarias son: amonestación, arresto y cambio físico o dependencia. La represión está terminantemente prohibida por ser atroz y degradante y contraria a la dignidad del personal militar. (Corona, 2015)

La responsabilidad disciplinaria por falta de disciplina recae sobre todos los que participaron en la acción u omisión de la falta de disciplina, ya sea como autores, cómplices o encubridores. Los encubridores o cómplices de actos u omisiones disciplinarias serán juzgados de la misma manera que los autores, pero serán castigados con penas menores que las impuestas a los autores. La mitad del castigo para el perpetrador recae sobre el cómplice que violó la disciplina, y un tercio recae sobre el cómplice después del evento. cómplices o encubridores. (Corona, 2015)

La Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, alma mater de los oficiales del Ejército del Perú, es un centro de formación regido por las normas, disposiciones y reglamentos pertinentes, que los cadetes deben observar en todo momento. El incumplimiento de cualquiera de estas normas constituye un error y debe ser sancionado para que el infractor comprenda las consecuencias del incumplimiento. (Corona, 2015)

La disciplina que prevalece en el ejército peruano es la base de su existencia, debiendo cumplirse siempre las órdenes y reglamentos dictados al interior de la institución. En este caso, la persona que da la orden también es sancionada la persona es plenamente consciente de que debe dar una orden razonable y sensata.

Todos los estudiantes comienzan cada mes con una calificación de comportamiento de cien (100.00) puntos que disminuyen a medida que los estudiantes son sancionados. El puntaje mínimo para aprobar es de sesenta y cinco

(65.00) puntos, por lo tanto, una calificación más baja significa no cumplir con la categoría de conducta y, por lo tanto, un demérito para el año. (Corona, 2015)

Si un cadete reprueba su conducta durante tres meses del año, será remitido a la Junta Académica para determinar su permanencia en la academia. Sin embargo, incluso si el programa no es rechazado, las sanciones impuestas dentro de una semana darán como resultado que se niegue a los alumnos sancionados el derecho a salir a caminar. Dependiendo de la cantidad de puntos que se resten a la comisión por cada falla, estas privaciones pueden ser de un solo día o de un fin de semana completo. (Corona, 2015)

Las listas de los sancionados suelen colgarse en las paredes de las cuadras de cada compañía. Cuando se publica, los cadetes se acercan para verificar si están sancionados, lo que provoca un tipo diferente de reacción en cada cadete de acuerdo a su situación (castigado o salida completa), que pronto podrán experimentar por sí mismo. Los aprendices que no son sancionados dentro de una semana generalmente planean lo que harán al aire libre durante la salida. (Corona, 2015)

Los cadetes destacados dejarán la escuela y el oficial de guardia ese día comandará al personal de tierra. Generalmente, lo primero que ordenan es el mantenimiento de todos los departamentos de la escuela, que incluye la recolección de cualquier tipo de desechos, recolección de hojas, remoción de piedras, limpieza de baños, limpieza de establos y otros ambientes. (Corona, 2015)

Los cadetes pasarán por el rancho y luego formarán fila en el patio para el siguiente roster. La guardia diurna controlará a todo el personal de guardia de tierra y de cuarteles. Luego, dependiendo de su temperamento, los aprendizajes realizarán actividades que pronto descubrirás. (Corona, 2015)

De acuerdo con las normas del comando de la escuela, los sancionados participarán en la marcha de castigo que se realizará el sábado de 00:00 a 05:00 horas, y regresarán a la escuela en la madrugada. El fin de semana termina con la realización de las actividades dominicales, pero a los sancionados les resulta útil ganar tiempo realizando las actividades antes de que lleguen los compañeros. (Corona, 2015)

Por la noche, los alumnos que salgan a caminar serán incluidos en la escuela, y los alumnos que hayan sido sancionados serán reintegrados a las

actividades normales de promoción. Cabe destacar que los sancionados no tendrán derecho a visitas los fines de semana. (Corona, 2015)

El castigo es necesario para la corrección, como lo haría un padre amoroso. Sin embargo, no debe esperar ser penalizado por realizar sus funciones correctamente. (Corona, 2015)

Es por ello que, al contar con herramientas tecnológicas para agilizar, ordenar, sistematizar y optimizar el proceso sancionador dentro del Batallón de cadetes, se podrá agilizar y conseguir mejores resultados en cuanto a la disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022.

1.2 Delimitación de la investigación

1.2.1 Delimitación Espacial

La investigación se realizó en el departamento de Lima, distrito de Chorrillos en las instalaciones de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”.

1.2.2 Delimitación temporal

El presente trabajo de investigación está enmarcado en un periodo de tiempo comprendido dentro del año 2022 y se proyecta a eventos futuros dentro de los próximos dos años.

1.2.3 Delimitación Teórica

La investigación se encuentra enmarcada por los conocimientos teóricos referentes a El proceso sancionador y su influencia en la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Problema General

¿De qué manera el proceso sancionador se relaciona con la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022?

1.3.2 Problemas específicos

¿De qué manera las etapas de sanción se relacionan con la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022?

¿De qué manera la Interconexión del Estado Mayor se relaciona con la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022?

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

Determinar de qué manera el proceso sancionador se relaciona con la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022.

1.4.2 Objetivos específicos

Determinar de qué manera las etapas de sanción se relacionan con la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022.

Determinar de qué manera la Interconexión del Estado Mayor se relaciona con la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022.

1.5 Justificación e importancia de la investigación

1.5.1 Justificación

Se estudia por qué las herramientas técnicas que se pueden aplicar al proceso sancionador pueden conducir a mejoras, implicando la sistematización del proceso y su optimización, la disciplina está implícita en el orden de todo, en toda actividad bien estructurada. La obediencia voluntaria y concienzuda a esta orden es un acto de disciplina. Esto proviene de la comprensión e identificación de un individuo con los objetivos de la organización a la que pertenece.

Así como la disciplina es necesaria para la supervivencia y el funcionamiento de cualquier entidad social racional, también es parte fundamental de nuestra puntualidad, responsabilidad, compromiso, conducta familiar y social.

La disciplina no es sólo una restricción legal a la dirección de los elementos militares y profesionales, sino también una sanción directa,

premio o castigo a la virtud y la negligencia, es el orden, método, sistema y normas de las actividades militares, con mandato nacional y militar responsabilidades.

La disciplina equivale a inculcar este orden y método en cada individuo, inculcándole el sistema necesario para regular y clasificar su conducta, mostrándole normas y disciplina, gracias a la armonía y armonía del conjunto.

El término disciplina se refiere a la calidad o estado del comportamiento individual comandado y adquirido a través del hábito del autocontrol, la obediencia a las normas de pensamiento y acción socialmente aprobadas.

1.5.2 Importancia

La importancia del presente trabajo radica en la necesidad de flexibilizar, agilizar y mejorar el proceso sancionador teniendo como aliados a la tecnología que nos permitirá realizar un proceso sancionador más rápido y óptimo. Contribuyendo a que el proceso sancionador sea más efectivo y no requiera ser mecanizado, permitiendo que la red de información que lo alimenta crezca y se pueda llevar un control más eficiente de la conducta y las faltas de los cadetes.

1.6 Limitaciones de la investigación

Los esfuerzos de investigación actuales se centran en una mayor necesidad de tiempo y dedicación.

- El aspecto financiero también se considerará una limitación, ya que nos mostró que los investigadores en formación recibieron propinas y donaciones de sus padres y otros familiares brindaron apoyo financiero para cubrir los costos incurridos para esta investigación.
- En cuanto al tiempo, debido a la intensa actividad académica y administrativa, no hay tiempo necesario, además se pueden aprovechar las multas de semana y feriados para consultar información.
- La porción de papel es un límite a la presentación constante de una copia impresa del papel, ya que nuestros eventos generalmente no dan tiempo para esto.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la Investigación.

2.1.1 Antecedentes Internacionales.

(Sanchez, 2021). *“Estrategia de Motivación “Disciplina Positiva”, en el proceso de Enseñanza- Aprendizaje en estudiantes de 4 a 5 años”*. Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Magister en Innovación en Educación. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Ambato. Ecuador. Su objetivo general es beneficiar directamente a docentes y estudiantes de 4 a 5 años. En cuanto a la metodología a utilizar, esta se basa en el paradigma teórico del desarrollo cognitivo de Piaget (1896-1980), la teoría sociocultural de Vygotsky (1926), la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel (1976), la teoría de la motivación de Maas Low (1934) y Alfred Teoría de la Educación Positiva de Alder (1920) y Teoría de las Disciplinas Positivas de Jane Nelsen y Lynn Lott (1981) Dadas las consideraciones anteriores, tiene un enfoque cuantitativo y es descriptivo por su alcance de estudio, no - diseño experimental. Cabe agregar que trabajaron con 21 docentes. En la práctica se utilizan las siguientes técnicas para recolectar información: encuestas e información sistematizada, como técnica se utiliza la estadística descriptiva. Como resumen final, los principales resultados se esperan brindar un producto que plasma un proceso educativo innovador a través de la creación de un manual, conocido como “sujeto positivo”, estrategia motivacional en el proceso de enseñanza.

(Jimenez, 2018). *“Disciplina positiva y la modulación del comportamiento de estudiantes de educación general básica en el Ecuador”*. Tesis para optar el grado de Maestro en Innovación de la Educación. Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador. Quito.

Ecuador. El propósito de aplicar las estrategias anteriores es moderar las conductas negativas dentro y fuera del aula, sabiendo que la motivación constante y oportuna es fundamental en el proceso. Este trabajo de investigación busca aplicar estrategias para regular el comportamiento de los estudiantes en la práctica docente a través de un modelo educativo de disciplina positiva. Este se desarrolló a partir de la investigación bibliográfica y de la experiencia docente del autor. El modelo innovador de Active Discipline se basa en la investigación y la investigación de Alfred Adler y Rudolf Drex. En el campo de la educación, estos investigadores educan a padres y docentes en la práctica de la educación democrática, identificando la necesidad de disciplinar a los estudiantes en el marco del respeto, la dignidad, la solidaridad y el amor para que se desarrollen en un ambiente equilibrado desde edades tempranas. La encuesta concluyó que la comunidad educativa da la bienvenida a estos logros porque mejoran el rendimiento académico y promueven relaciones saludables en las familias, las escuelas y la sociedad.

(Almendárez, 2017). *“Estrategias para el fortalecimiento de la disciplina positiva”*. Para optar el grado de Maestro Formación de Formadores de Docentes. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Managua. Nicaragua. El objetivo general de este estudio fue fortalecer la disciplina positiva entre los estudiantes de formación docente de la Escuela Normal de Estelí. Metodológicamente, el presente trabajo se basa en encuestas cuantitativas, este trabajo descriptivo y no experimental. Conclusión: Los resultados de una revisión de teorías relevantes y el análisis de la literatura sobre la Disciplina Positiva permiten identificar que la misma se basa en las teorías de Alfred Adler y Rudolf Drex como principal sustento teórico. Además, se restauraron documentos elaborados por docentes de la Escuela Normal y FUNARTE, es decir, materiales de apoyo para la promoción de la Disciplina Positiva. El enfoque utilizado por el moderador Herman Van de Velde en los diferentes módulos de investigación nos permite desarrollar las habilidades y destrezas para estructurar el trabajo de tesis desde el principio, ya que no estudiamos diferentes tipos de investigación

de forma aislada, sino implícita. La disciplina positiva constituye condiciones idóneas para el logro de las metas y objetivos educativos, con espacio y oportunidad de formación y auspicio a medida que se desarrolla de manera óptima el aprendizaje.

2.1.3 Antecedentes Nacionales.

(Mendoza, 2020). *“La Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y la afectación de los Derechos Fundamentales, en el 2020”*. Para obtener el título de Abogado. Universidad Autónoma del Perú. Lima. Perú. El objeto del estudio es analizar el impacto de la ley sobre el régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas sobre los derechos fundamentales, el tipo de investigación es de tipo teórico fundamental, ya que se busca ampliar el conocimiento de manera específica en función de las realidades existentes dentro del fuerzas armadas, dentro del ejército peruano tiene un método cuantitativo, la muestra está compuesta por personal militar, y la muestra es de cincuenta hombres y mujeres. La herramienta utilizada fue la encuesta, que arrojó un 82%, y finalmente se llegó a la conclusión de que el personal militar no puede mantener libremente una relación afectiva con quien quiera sin condiciones, y por lo tanto sentirse pretencioso sobre su derecho al libre desarrollo de la personalidad. tiempo, la igualdad ante la ley sin discriminación de ningún tipo es un derecho consagrado en la Constitución Política del Perú para todos.

(Cespedes, 2019). *“La disciplina militar y la formación académica de los cadetes de artillería de la Escuela Militar de Chorrillos Coronel Francisco Bolognesi 2019”*. Tesis para optar el título profesional de licenciado en Ciencias Militares con mención en Ingeniería. COEDE. EMCH. Lima. Perú. El objetivo general de este estudio se limitó a determinar la relación que existe entre la disciplina militar y la formación académica de los cadetes de artillería de cuarto grado de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi” 2019. Este estudio se realizó en una población de cinco (105) cadetes de artillería que fueron Una muestra de ochenta (80) individuos de una

escuela militar. La recolección de datos se realizó a través de una encuesta con quince (15) ítems estructurados a partir de las variables de investigación, dimensiones e indicadores que sirvieron como motivo de estudio. Los datos se procesaron utilizando el paquete estadístico SPSS para obtener resultados tabulares y numéricos consistentes de las encuestas aplicadas a las muestras. En cuanto al supuesto general, en los resultados que se pueden observar en el cuadro adjunto se presenta el Rho de Spearman, lo que significa que existe una correlación positiva entre la variable disciplina militar y la formación académica, entonces tenemos el nivel de significación de que existe una relación, este estudio es Los estudios realizados para establecer tales relaciones requieren validación y confiabilidad de los datos. Rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa confirma que existe una relación entre las dos variables. Como resultado de este trabajo se obtuvieron importantes conclusiones y recomendaciones en cuanto a la relación entre las dos variables estudiadas.

(Jordan, 2019). *“Los Derechos Fundamentales en el ámbito de la Justicia Militar y los Procesos Administrativos Disciplinarios”*. Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Arequipa. Perú. Tiene como objetivo principal atender las violaciones a los derechos humanos del personal uniformado de las Fuerzas Armadas del Perú y de la Policía Nacional del Perú, en la medida en que las tengan, derivadas de la jerarquía, disciplina, orden, obediencia, respeto a los superiores. Metodológicamente, el presente trabajo se basa en una encuesta cuantitativa, la cual es descriptiva y no experimental. La conclusión es que, a través de la investigación, lamentablemente, en la aplicación del régimen disciplinario de las fuerzas armadas y policiales, no se respetan los derechos humanos de sus miembros, apoyándose en las facultades que les encomienda la Constitución para poder establecer su propio régimen. Disciplina, lo que significa que los miembros de estos estamentos militares son considerados ciudadanos, no sujetos a las disposiciones de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, ni a

las disposiciones dogmáticas de nuestra constitución política, creando inseguridad jurídica para los miembros de estas fuerzas.

2.2 Bases Teóricas.

2.2.1 Proceso Sancionador.

El proceso sancionador viene a ser una secuencia de hechos relacionados con las sanciones que impone un superior jerárquico a un subalterno dentro de una organización sea ésta, militar o civil, por haber contravenido normas internas. (Cordero, 2014)

Etapas de la sanción. Son los procesos que involucra a los diferentes participantes como son el oficial sancionador, el cadete sancionado y la situación disciplinaria que debe estar observada según los códigos y normas sobre disciplina.

Oficial sancionador. Es el Oficial Instructor u Oficial del Estado Mayor que labora en la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, y, que detecta a un cadete incumpliendo el régimen disciplinario de la Escuela o caso contrario es requerido por un cadete de año superior para que firme o valide la sanción que dicho cadete está imponiendo a un cadete de año inferior. Este procede a llamar al cadete y entrega o le indica que se anote o tome conocimiento de la sanción que se le está imponiendo por alguna infracción que haya cometido; posterior a esto la sanción es recogida y se procede a determinar los códigos que tiene la tablilla de sanciones y se agrega una descripción la cual detallara lo ocurre durante el desarrollo de la falta. (Cordero, 2014)

Cadete sancionado. Es el cadete de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, que ha infringido las normas disciplinarias y será sancionado de acuerdo a la escala de faltas con horas de castigo, que disminuirán su puntaje asignado mensualmente. (Cordero, 2014)

Motivo de la sanción. La disciplina es el comportamiento del individuo o de los militares en su conjunto en relación con el propio ámbito militar y la sociedad civil. Diversos Reglamentos y Manuales, particularmente el RE-34-5 (Servicio Interior) contienen disposiciones claras y terminantes sobre la conducta y signos exteriores a que debe sujetarse en las diferentes situaciones: además señala la obligación que

tiene todo militar, cualquiera que sea su jerarquía, de observarlas rigurosamente. Sin embargo, a menudo se presentan casos individuales y/o 86 situaciones en las cuales parte del personal militar observa conducta o hace públicas manifestaciones distintas a las disposiciones vigentes, lo cual, aparte de revelar falta de instrucción atenta contra la uniformidad del conjunto y obliga a dictar normas detalladas a fin de establecer procedimientos uniformes. (Cordero, 2014)

Algunas faltas que jamás deben cometerse son las siguientes:

- Omitir tomar la actitud del paso ligero al ser llamado por un superior.
- Mantener una distancia que no corresponde a los seis (6) pasos reglamentarios, al presentarse al superior.
- Omitir el giro al retirarse.
- Falta de energía en la ejecución del saludo.
- Presentarse en forma antihigiénica, sin afeitarse y con el pelo largo.
- Uso de prendas anti-reglamentarias.
- Galones y emblemas sin brillo.
- Eludir el saludo militar al superior:
- Falta de mesura en el lenguaje (empleo de la jerga).
- Murmuración de órdenes recibidas o impartidas.
- Uso desmedido de castigos a subalternos.
- Tratamiento amigable y condescendiente del superior al inferior empleando el tuteo realizando manifestaciones de afectos con frecuentes abrazos y puestas de mano en los hombros del subalterno. (Cordero, 2014)
- Empleo indiscriminado y frecuente de apodos, aún en presencia del personal de diferente jerarquía y grado.
- Expresiones soeces y vulgares en actos de servicio y en presencia del personal militar de diferente jerarquía.
- Tratamiento descomedido hacia el subalterno por parte del superior, demostrando falta de interés por sus problemas o por su persona. (Cordero, 2014)
- Exhibirse uniformado en lugares de diversión.
- Inasistencia a diversos actos o comisiones oficiales.

- Falta de exactitud y puntualidad en los compromisos y obligaciones. (Cordero, 2014)
- Indiferencia y dejadez en el superior para sancionar a quienes infringen las disposiciones reglamentarias.
- Inercia en el cumplimiento de las órdenes.
- Tolerancia excesiva en las faltas leves (no se corrigen oportunamente) lo cual origina y provoca la ejecución de las nuevas faltas. (Cordero, 2014)
- Falta de responsabilidad en el cumplimiento de las diversas obligaciones y falta de entereza para aceptar errores.
- Falta de modales en reuniones sociales.
- Empleo del uniforme en forma inadecuada y sin aseo.
- Corte de pelo inadecuado. (Cordero, 2014)

Códigos de registro. Al referirnos al código de registro, estamos hablando del código que es asignado a cada cadete de Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, para aspectos de evaluación académica (controles y exámenes) y para aspectos disciplinarios. (Cordero, 2014)

Papeleta. Es el formato impreso con el cual en la actualidad se procede a registrar la sanción que hace el cadete de año superior a otro de año inferior o la sanción de un Oficial a un cadete. (Cordero, 2014)

Programa tecnológico. Una vez que se tiene los datos que contienen la papeleta de sanción, conformando parte de la prueba física que tiene el sancionador; dicha información puede ser subida como información al programa de disciplina y de esta forma poder realizar un seguimiento al cadete y el récord de faltas que pueda tener; así mismo, el programa pueda alertar cuando este cerca de superar los puntos en contra (volar en conducta) y poder saber al detalle los motivos o poder orientar al cadete en mejorar su conducta; y, de esta manera poder evitar los problemas futuros que impliquen perjudicarlo su estadía en la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”. (Cordero, 2014)

Interconexión del Estado Mayor.

Al referirnos a la interconexión del Estado Mayor, debemos tener en cuenta que existen diversos departamentos que conforman el Estado Mayor y la interconexión entre ellos facilitará los procesos y el cruce de información para un mejor control de la parte académica, disciplina, deportes y otros. (Cordero, 2014)

Los departamentos que se ven involucrados en esta plataforma son:

Departamento de Personal. Al tener que subir la información de los cadetes y poder contar con un conteo y control de los cadetes tanto desde sus salidas de paseo y al retorno de estas mismas para poder mantener un apoyo con los demás departamentos. (Cordero, 2014)

Enfermería de la EMCH. El tener una base de datos que conecten con la enfermería, nos facilitaría poder llevar un correcto control de los cadetes en sus salidas; así mismo, monitorear el personal recurrentemente en cuanto a los descansos médicos o poseen enfermedades repetitivas y poder prevenir pandemias o enfermedades contagiosas en el batallón. (Cordero, 2014)

Oficial de Rancho. El que el oficial de rancho esté conectado con la plataforma, nos podrá apoyar junto con el DEPER y la enfermería, debido a las raciones que son destinadas a la enfermería y así mismo poder tener un control exacto del personal que ya paso rancho, y el que faltó comer evitando que el personal se evada de las distribuciones y así también saber si es que se está desperdiciando comida. (Cordero, 2014)

Departamento de Evaluación. De manera general, en el departamento de evaluación al estar conectado con la plataforma se podrá ayudar a tener un control académico de los cadetes y evitar que estos puedan jalar cursos e inclusive tengan deficiencias en sus cursos. Mediante las encuestas también se podrá evaluar que profesores son los que no aportan en la educación y también poder evitar altas cantidades de jalados; así mismo, el seguimiento al cadete nos podrá ayudar a poder identificar los problemas que tenga el batallón, y así poder agendar tutorías o ayudas que hagan que los cadetes puedan alcanzar el conocimiento esperado. (Cordero, 2014)

Sección Personal S-3. El Oficial de Instrucción y Entrenamiento al ser encargado directamente del Batallón de Cadetes y secundar al Jefe de Batallón, necesita información directa y de primera mano acerca del

accionar y desempeño de los cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”. (Cordero, 2014)

Jefatura de Batallón. El Jefe de Batallón de cadetes tiene bajo su mando directo al Batallón de Cadetes y tiene como su segundo al mando al S-3; debiendo tener información directa y de primera mano acerca del accionar y desempeño de los cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”. (Cordero, 2014)

2.2.2 Disciplina del Batallón de Cadetes.

La disciplina consiste en inculcar en cada uno este orden y método, imbuyéndolo del sistema necesario para regular y clasificar su conducta, mostrándole normas y preceptos, gracias a la armonía y armonía del conjunto. El término disciplina se refiere a la calidad o estado del comportamiento de un individuo ordenado y adquirido a través del autocontrol, el hábito de ajustarse a las normas socialmente aceptadas de pensamiento y comportamiento. (RE34-5, 2000)

Elementos de la Disciplina.

Son los aspectos con los que cuenta la disciplina para determinar el nivel disciplinario de un determinado grupo humano; y, de esta manera poder aplicar las teorías y preceptos con mayor o menor intensidad. (RE34-5, 2000)

Teoría de la Disciplina. El fundamento de cualquier organización es la aceptación consciente por parte de sus miembros del orden mínimo, la racionalidad, la armonía, sin las cuales sería imposible el funcionamiento de la organización. (RE34-5, 2000)

La configuración secuencial, correcta y conveniente de actividades y tareas dentro de una organización es inherente. Este orden impersonal, reflejado en la forma en que se asignan las responsabilidades en la organización, produce una jerarquía de puestos, a cada uno de los cuales se le asignan responsabilidades y derechos. (RE34-5, 2000)

La disciplina está implícita en el orden de todas las cosas, en toda actividad bien estructurada. La obediencia voluntaria y concienzuda a esta orden es un acto de disciplina. Esto proviene de la comprensión e

identificación de un individuo con los objetivos de la organización a la que pertenece. (RE34-5, 2000)

Así como la disciplina es necesaria para la supervivencia y el funcionamiento de cualquier entidad social racional, también es parte fundamental de nuestra puntualidad, responsabilidad, compromiso, conducta familiar y social. Incluso la presencia o ausencia de disciplina en el aseo personal de nuestras costumbres. (RE34-5, 2000)

La disciplina no es sólo un freno legal para la dirección de los elementos militares y profesionales, ni es una sanción directa, premio o castigo por virtud y defectos, es el orden, método, sistema y norma de las actividades militares, y es obligatoria para las instituciones castrenses. (RE34-5, 2000)

La Conducta. El comportamiento no es ocasional. El comportamiento es el resultado de la convergencia de diferentes factores. (Arendth, 2015)

Quien ocupe un lugar en la milicia debe poner toda su voluntad, su mayor sabiduría y su más decidido esfuerzo al servicio de su patria. (Arendth, 2015)

Los militares están invariablemente obligados a rechazar cualquier promesa ignominiosa que amenace la buena reputación de los militares, y nunca prometerán el honor de que deben ser impecables. (Arendth, 2015)

Cuando todos los Soldados se encuentran en problemas, aunque no los conozcan, tienen la obligación ineludible de brindar ayuda personal a cada miembro del Ejército. Este concepto no implica que la asistencia se extienda a situaciones que impliquen el encubrimiento de determinadas faltas o delitos graves. (Arendth, 2015)

Los militares tienen el deber de afirmar la conciencia nacional, deben celebrar nuestras figuras históricas, demostrar la grandeza de nuestros héroes, amar apasionadamente nuestro patrimonio y hacer del culto a los grandes hombres una escuela de superación continua. (Arendth, 2015)

La cortesía y el respeto a los superiores son obligatorios, constituyen las normas habituales de la convivencia humana, las reglas urbanas que hacen posible la vida y mantienen las relaciones entre las personas, por lo que no deben ser torpemente vistas como lesivas de la dignidad de los

militares, porque no permiten vivir en armonía y no constituyen adulación. (Arendth, 2015)

Durante las reuniones que no son de servicio, se acercaba a su jefe con generosidad, le apoyaba simpatía y buscaba su trato, y lo rodeaba amablemente. Los superiores siempre saben responder de la misma manera, y sin más, se allanan todas las asperezas del día a día. (Arendth, 2015)

Los términos de la conversación serán respetados y medidos, y la conducta a seguir será determinada por los superiores y deberá ser muy escuchada, detectada y atendida. Considéralo como es: un caballero a tus órdenes, de igual posición social, digno del mayor respeto. (Arendth, 2015)

La despedida debe ser iniciada de manera cortés por el superior de acuerdo con los términos relevantes de los servicios internos después de abordar los temas planteados en la conversación. (Arendth, 2015)

El resentimiento hacia los superiores, camaradas o subordinados, la amargura por lo que pudo y no sucedió, el resentimiento contra todo lo que se piensa que es dañino, nocivo o no, es la fuente original del chisme. Quien habla en voz baja muestra su celo, su desilusión, de que no puede obtener una victoria justa y justa. (Arendth, 2015)

Relación entre la Disciplina y la Cohesión. La fuerza principal del Ejército es la disciplina y la cohesión. La disciplina es la obediencia absoluta a las leyes, reglamentos y superiores. La disciplina constituye la principal fortaleza del ejército porque mantiene a cada uno en su lugar a pesar del cansancio, las penalidades y el miedo a la muerte. (Arendth, 2015)

Un ejército indisciplinado sucumbirá a todas sus debilidades y peores instintos, formando así un grupo de cobardes e incluso pícaros. (Arendth, 2015)

Cohesión se define cuando todos tienen buena voluntad de servir a su país y saben cumplir con buen ánimo sus deberes militares. (Arendth, 2015)

Esta cohesión constituye la fortaleza del Ejército ya que genera confianza mutua, fomenta la aceptación de la disciplina y asegura la convergencia de esfuerzos. (Arendth, 2015)

La disciplina está asegurada por la buena voluntad de todos, y si falta buena voluntad o valor, por la severidad. Es deber de los militares obedecerla voluntariamente por sentido del deber que exige la patria, no por temor al castigo. (Arendth, 2015)

La obediencia militar vale porque es consciente, sirve a la patria y las órdenes no se discuten, sino que se ejecutan. Las facultades en ellos delegadas son las únicas responsables de estos. (Arendth, 2015)

En toda organización jerárquica, en efecto lo son, porque en la industria, el comercio, o el llamado free lance (lanza libre), siempre hay un ejecutor y un director y un gran número de intermediarios, y la disciplina parece establecer que nuestros deberes llaman a relacionarse de Superior a inferior, a entre superiores y camaradas. (Arendth, 2015)

Por otra parte, los deberes de un superior son los más difíciles de cumplir, porque él mismo es el juez de sus actos; sólo su conciencia puede decir si sus actos son buenos o malos. Sin embargo, como cada uno puede pensar que está haciendo el bien de acuerdo con la ética personal, aunque lo esté haciendo mal y en contra de los intereses del sistema, los reglamentos, instrucciones y códigos, todos indican una pauta general para que los superiores pueden orientar su propia crítica, añadiendo a estos elementos de la vida o de la comparación las normas dictadas por la cultura profesional y general, y la experiencia del propio superior, sus subordinados esperarán de él mayor seguridad; pues no hay duda de que, si el superior carece de madurez de juicio, consideración y comprensión. (Arendth, 2015)

Nada enseña mejor a una persona que un ejemplo, el superior debe estar completamente atento a la tarea que debe realizar por sí mismo, ignorará sus propias creencias personales, no obstruirá su tarea principal con detalles y le dará plena iniciativa al ejecutar teniendo cuidado de no exceder sus funciones. (Arendth, 2015)

En todo caso, el superior hará todo lo posible para dar la mayor felicidad a sus subordinados. Y, para lograrlo, siempre tendrá presente que esa felicidad no se basa en nada, sino en la más estricta justicia. Entonces todos sus esfuerzos tienden a construirlo, o a imponerlo cuando quieren romperlo. (Arendth, 2015)

Para ser justos, los errores no deben ser simplemente castigados. En este caso, la tarea del superior será muy fácil ya que se limita a la aplicación de un conjunto de preceptos y penas. Las sanciones incluyen la falta de precisión, el aviso cuando el error o la ignorancia del responsable del error sea tangible, la reparación cuando la reincidencia o la negligencia y la sanción cuando el dolo sea evidente. (Arendth, 2015)

Se puede apreciar que el superior debe estar cerca de sus subordinados en todo momento para influir, promover, resolver y corregir. (Arendth, 2015)

Sus palabras son siempre un consejo, un aliento o una corrección, nunca una amenaza. El castigo debe ser la consecuencia inevitable y lógicamente necesaria del agotamiento de los medios de corrección anteriores. (Arendth, 2015)

Sin embargo, hay delitos que exigen pena inmediata con pleno conocimiento de causa o con premeditación; los que vulneran los principios de obediencia, respeto al rango superior y al honor, a la propiedad, a la vida... y los que deshonran a los demás, lo que constituye el despilfarro o la apropiación indebida del capital propiedad u ocupado por todos. Este es su esfuerzo personal para crear. (Arendth, 2015)

Para lograr lo anterior, el superior debe tener en cuenta que primero es justo probar realizando sus tareas de manera consciente, sin dilataciones ni distracciones, porque quien exige trabajo y cansancio es el primero en sufrir es el justo individuo y las demás personas. (Arendth, 2015)

Segundo, no olvidará que sus subordinados, como todos los hombres, están inclinados a hacer el bien; siempre motivarán por el honor, un fuerte deseo de ser útiles y un deseo de obedecer. Puede que estén dando el esfuerzo en la dirección equivocada, corresponda a los superiores revisarlo, en lugar de culpar injustamente a quienes no entienden o no saben medir lo que persiguen a quienes imponen la tarea. (Arendth, 2015)

Entonces, al final, todo el que manda a las personas debe medir el esfuerzo moral o material que requiere, evaluar de antemano sus capacidades o desempeño, calcular por sí mismo las dificultades que tienen que superar, sin olvidar el mandamiento de la sabiduría: ser misericordioso, haz lo mejor que puedas lo que puede". (Arendth, 2015)

La disciplina militar es el medio por el cual el comportamiento de los cadetes y estudiantes se adapta a las exigencias de la vida militar de obediencia y subordinación, y permite a los superiores exigir y obtener de los subordinados, cumplir las órdenes dadas y cumplir las tareas del servicio militar. Tiene por objeto el cumplimiento de la misión, objetivo o misión planteada en el establecimiento armado. Los medios para orientar la disciplina son la prevención y las sanciones. (MINDEF, 2000)

Las Infracciones. Según el artículo 208. De la infracción disciplinaria dice que cualquier acto u omisión, ya sea intencional, negligente o imprudente, por parte de cadetes o estudiantes de una escuela de las fuerzas armadas o institución de formación profesional, dentro o fuera de sus instalaciones, es una violación del sistema disciplinario durante el entrenamiento militar. (MINDEF, 2000)

La acción disciplinaria se impondrá de acuerdo con la gravedad de la infracción de acuerdo con los anexos que forman parte integrante de este reglamento. (MINDEF, 2000)

Según el artículo 209 de la clasificación de las infracciones en atención a su gravedad, las infracciones disciplinarias en que incurren los cadetes y alumnos se clasifican en:

Leve que es cualquier acto u omisión que se produzca por parte de un aprendiz o estudiante, que implique una infracción del régimen disciplinario, pero que no afecte significativamente a su formación, escuela o establecimiento de formación profesional o establecimiento armado. (MINDEF, 2000)

Grave, que es toda acción u omisión de un aprendiz o estudiante que suponga una infracción de este régimen disciplinario que afecte gravemente a su establecimiento de formación, escuela o formación profesional o establecimiento armado. (MINDEF, 2000)

Muy Grave, que es cualquier acto u omisión de un aprendiz o estudiante que afecte gravemente su formación, escuela o establecimiento de formación profesional o establecimiento armado y que pueda dar lugar a la expulsión del infractor de la escuela y establecimiento de formación profesional. (MINDEF, 2000)

El Artículo 210 de la clasificación de las infracciones en atención a su fundamento, señala que las infracciones disciplinarias en que incurre los cadetes y alumnos, en atención a su fundamento, se clasifican en:

- a) Contra la jerarquía/subordinación.
- b) Contra la disciplina, el orden y los deberes militares.
- c) Contra el honor, moral, decoro, la ética y el espíritu militar.
- d) Contra la capacidad operativa y logística. (MINDEF, 2000)

El Artículo 211 de la tipificación de infracciones y determinación de sanciones indica que las infracciones y medidas disciplinarias se tipifican y determinan en el Anexo de este Reglamento. Quien imponga sanciones debe considerar las circunstancias atenuantes o agravantes concurrentes con la infracción. (MINDEF, 2000)

Las Sanciones Disciplinarias. El artículo 212 de la sanción disciplinaria indica que la acción disciplinaria es la acción correctiva, formativa, disciplinaria y educativa impuesta, requerida u ordenada por un superior a los cadetes o estudiantes de escuelas de formación profesional o instituciones de las fuerzas armadas que hayan sufrido infracciones a este Reglamento. La acción disciplinaria contra un cadete o estudiante constituye un demérito durante su entrenamiento militar y afecta su imagen personal. Sirven a los criminales de manera formativa y son educadores para todos los entrenadores militares. Su finalidad es mantener la disciplina militar, aspecto independiente y fundamental del funcionamiento de las escuelas e instituciones de formación profesional de las fuerzas armadas. La acción disciplinaria se impondrá al aprendiz o estudiante con independencia de la posible responsabilidad civil y/o penal, así mismo el reconocimiento de hechos en proceso judicial vinculará al procedimiento la infracción y las sanciones correspondientes. (MINDEF, 2000)

El Artículo 213 del cumplimiento de la sanción disciplinaria explica que cualquier acción disciplinaria impuesta a los cadetes y estudiantes surtirá efecto el día identificado como salida/día libre (sábado, domingo o feriado), teniendo en cuenta cada ocho (08) puntos de día perdido de salida/libre. (MINDEF, 2000)

PUNTOS	CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN	
	Sábado/Feriado hasta las 0800 horas del día siguiente	Sábado y Domingo
Por cada 08 puntos	x	
Por cada 16 puntos		x

El artículo 214 de la clasificación de las sanciones menciona que las sanciones que se imponen a los cadetes y alumnos, por haber incurrido en infracciones disciplinarias, se aplican según la gravedad de éstas (MINDEF, 2000), en el orden siguiente: Amonestación, arresto simple, arresto de rigor, baja por medida disciplinaria.

El Artículo 215 de la amonestación explica que es una sanción utilizada por un superior para advertir al infractor de la naturaleza de la acción u omisión en que ha incurrido a fin de evitar su repetición. (MINDEF, 2000)

La amonestación por faltas leves, y si la persona que aplica la amonestación cree que existen circunstancias atenuantes que justifican la sanción. La advertencia es verbal. (MINDEF, 2000)

El Artículo 216 del arresto simple señala que un arresto simple es una sanción por infracciones menores típicas del Anexo "B" de este

Reglamento. Los detenidos perderán en las respectivas escuelas e instituciones de formación profesional, gratuitamente en los días ordinarios y especiales de salida/durante la imposición de las sanciones, de acuerdo con la rutina establecida para los infractores de las respectivas escuelas e instituciones de formación profesional. (MINDEF, 2000)

La junta directiva de una escuela o institución de formación profesional puede autorizar la liberación de los aprendices o estudiantes sancionados por un período de tiempo determinado con justa causa. Esta autorización no implica suspensión de sanciones, debiendo continuar su cumplimiento cuando la autorización salga libre. (MINDEF, 2000)

Las personas tampoco sujetas a arrestos simples son inmunes a nuevas sanciones en caso de nuevas violaciones.

El Artículo 217 del arresto de rigor señala que el arresto estricto es una sanción impuesta a un cadete o estudiante por infracciones graves típicas del Anexo "C" de este Reglamento, el cual deberá permanecer en la respectiva escuela o institución de formación profesional durante los días normales y excepcionales de salida/períodos libres, desarrollando los procedimientos establecidos. (MINDEF, 2000)

Un aprendiz o estudiante que está bajo arresto forzoso no está exento de nuevas sanciones si comete una nueva infracción.

El Artículo 218 de Retiro por Acción Disciplinaria señala que la sanción de un (01) arresto severo requiere una deducción de treinta y dos (32) puntos en todos los casos para el cómputo mensual de las cargas de conducta. Los arrestos obligatorios no pueden exceder los 200 puntos. (MINDEF, 2000)

La expulsión es una sanción por infracciones muy graves bajo este reglamento, o para un cadete que haya acumulado tres (03) arrestos severos dentro de un año o seis (06) y cuatro (04) arrestos severos durante el entrenamiento del cadete. (MINDEF, 2000)

La sanción se impondrá previa disposición de la comisión superior correspondiente. (MINDEF, 2000)

El artículo 219 del puntaje de conducta indica que el puntaje de comportamiento es el puntaje asignado a cada alumno y estudiante al

comienzo de cada mes, que es de doscientos (200) puntos. (MINDEF, 2000)

El Artículo 220 de Puntos de demérito. Explica que los puntos se deducen de los puntos de comportamiento por acciones disciplinarias impuestas bajo estas reglas y se acreditan al estudiante o al archivo personal apropiado del estudiante. (MINDEF, 2000)

Los puntos de demérito deben requerir únicamente con multas administrativas y utilizarse para evaluar conceptualmente la conducta de un aprendiz o estudiante y no constituyen nuevas sanciones de carácter administrativo. (MINDEF, 2000)

El artículo 221 de la aplicación del puntaje de demérito indica que las deducciones se aplicarán de acuerdo con el formulario de incumplimiento adjunto a esta norma.

El puntaje disciplinario mínimo para aprobar es ciento veinte (120) puntos para cadetes y ciento treinta (130) puntos para estudiantes. Los puntajes obtenidos al final del mes deben dividirse por diez (10) para obtener los puntajes de las materias en el sistema vigesimal. (MINDEF, 2000)

La aplicación de la deducción de puntos da lugar a la baja de los centros escolares y de formación profesional en los siguientes casos (MINDEF, 2000):

Cuando el estudiante haya obtenido menos de ciento veinte (120) puntos en el dominio disciplinario durante tres (03) meses consecutivos o cuatro (04) meses del año.

Cuando un estudiante haya obtenido menos de ciento treinta (130) puntos en una materia durante tres (03) meses consecutivos o intervalos de cuatro (04) meses en un año.

Cuando el pasante haya obtenido un puntaje menor a ciento veinte (120) puntos en el área temática dentro de los ocho (08) meses de su estancia en la respectiva escuela o institución de formación profesional.

Cuando el estudiante haya obtenido menos de ciento treinta (130) puntos en la materia durante los cinco (05) meses de su permanencia en la

respectiva escuela o institución de formación profesional. (MINDEF, 2000)

Cuando el puntaje promedio anual del estudiante en la materia sea inferior a ciento veinte (120) puntos.

Cuando un alumno haya obtenido puntaje inferior a ciento treinta (130) puntos en el área disciplinaria en el promedio del año

El artículo 222 de las garantías para el investigado señala que el investigado por infracciones disciplinarias, tiene las garantías del debido proceso contempladas en el presente reglamento. (MINDEF, 2000)

Procedimiento Sancionador. El Artículo 223 del alcance, detalla que esta sección contiene disposiciones relativas al procedimiento sancionador por infracciones leves, graves y muy graves cometidas por cadetes y alumnos de escuelas de las fuerzas armadas e instituciones de formación profesional en el país o en el extranjero. (MINDEF, 2000)

Los cadetes o estudiantes que realizan tareas de estudio en escuelas de formación militar extranjeras estarán sujetos a las normas y reglamentos de las instituciones educativas antes mencionadas. (MINDEF, 2000)

Los superiores pertenecientes a sus respectivas escuelas e instituciones de formación profesional pueden imponer sanciones por infracciones leves, aprendices y estudiantes. (MINDEF, 2000)

En caso de infracciones graves, se deberá dar aviso por escrito a la Jefatura del Departamento de Instrucción Militar para que tome las medidas administrativas correspondientes. Las infracciones muy graves deben ser comunicadas por escrito de acuerdo con los cauces habituales de la actuación administrativa correspondiente. (MINDEF, 2000)

Si sus superiores que no trabajan en escuelas de formación profesional militar o institutos de investigación descubren violaciones, deben notificar/notificar a las escuelas o institutos de investigación antes respectivamente para tomar las medidas administrativas correspondientes. (MINDEF, 2000)

El artículo 224 de los atenuantes, indica que las circunstancias atenuantes son circunstancias que concurren con la acción u omisión

cometida y servirán como elemento de referencia del juicio para reducir la responsabilidad del infractor. Son atenuantes los siguientes:

Durante el período de adaptación (primer semestre).

Verificar que el autor no actuó con malicia, engaño o bajo amenaza o inducción.

Historial del infractor en una escuela o institución de formación profesional.

Otras circunstancias que concurren al mismo tiempo que los hechos y queden altamente demostrados. (MINDEF, 2000)

El Artículo 225 de los agravantes, señala que las circunstancias agravantes son circunstancias que concurren con la acción u omisión del hecho delictivo y se utilizarán como elemento de referencia del juicio para aumentar la responsabilidad del infractor. Son agravantes los siguientes:

- a) Dolo, premeditado, traición, engaño y dominio.
- b) El grado o cargo del infractor en las escuelas e instituciones de formación profesional.
- c) Cometer un delito en grupo o cuando un subordinado participe en el grupo.
- d) Múltiples violaciones ocurren simultáneamente.
- e) Las infracciones fuera de las escuelas e instituciones de formación profesional. (MINDEF, 2000)
- f) Cometer un delito en estado de ebriedad o bajo la influencia de alucinógenos, narcóticos u otras sustancias químicas ilegales, dentro o fuera de una escuela o centro de formación profesional. (MINDEF, 2000)
- g) Negarse a someterse a pruebas de alcoholemia y/o toxicología.
- h) Las infracciones cometidas en cumplimiento de comisiones de servicios, estudios en el extranjero o viajes de negocios.
- i) Ser reincidente. (MINDEF, 2000)
- j) Vigilancia (armas) y marchas de campaña.
- k) Amenazar o coaccionar a otro aprendiz o estudiante mediante intimidación o trato hostil para obligarlo a cometer una falta.

- l) Los intentos de involucrar indebidamente a otros miembros de la organización con el fin de eludir la responsabilidad por las infracciones que se produzcan.
- m) Ocultar pruebas del delito cometido.
- n) Historial de infractores en escuelas e instituciones de formación profesional. (MINDEF, 2000)

El artículo 226 del procedimiento para infracciones leves indica que el procedimiento para sancionar las infracciones leves es el siguiente:

- a) El superior jerárquico que tenga la facultad de imponer sanciones por infracciones leves verificará si el hecho constituye una infracción disciplinaria sancionable conforme al Anexo "B" de este Reglamento. (MINDEF, 2000)
- b) El supervisor sancionado notificará verbalmente al pasante o estudiante que llenará una boleta de sanción indicando la sanción impuesta e iniciará un procedimiento administrativo.
- c) El pasante o estudiante podrá impugnar la sanción mediante recurso de reconsideración ante el superior sancionador quien determinará si procede el recurso. (MINDEF, 2000)
- d) El cadete o alumno podrá impugnar por escrito las sanciones impuestas por el Departamento de Instrucción Militar mediante recurso de apelación, el cual determinará si procede el recurso. (MINDEF, 2000)
- e) El aprendiz o estudiante sancionado será informado del expediente de sanción aportando la documentación que contenga la falta disciplinaria. (MINDEF, 2000)

El artículo 227 del procedimiento para infracciones graves señala que el procedimiento para sancionar las infracciones graves es el siguiente:

- a) Si las circunstancias son graves, si el superior encuentra hechos ilícitos graves, preparar las correspondientes boletas de sanción, someterlas al Comité de Disciplina, evaluar la situación anterior y aplicar las sanciones correspondientes.

- b) El pasante o estudiante podrá impugnar el Comité de Disciplina sancionado mediante la reconsideración del recurso, el cual decidirá si procede el recurso, (MINDEF, 2000)
- c) El estudiante podrá impugnar una sanción impuesta por un comité superior mediante un recurso de apelación, el cual determinará la procedencia del recurso. (MINDEF, 2000)

El artículo 228 del procedimiento para infracciones muy graves señala que el procedimiento en caso de infracciones muy graves será el siguiente:

- a) Si las circunstancias son graves, avisar por escrito a la Jefatura del Departamento de Instrucción Militar, y el Departamento de Instrucción Militar someterá a los presuntos infractores a la Comisión Disciplinaria. (MINDEF, 2000)
- b) El Comité Disciplinario notificará al presunto infractor para que presente su informe de alta por escrito dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. (MINDEF, 2000)
- c) Vencido el plazo anterior, sea despedido o no, el Comité Disciplinario, dentro de los (15) días hábiles (y cinco (05) días adicionales en casos complejos), anunciará que tomará acción, concluirá y recomendará la comisión superior, previa evaluación, se resolverá absolviendo al pasante o alumno o imponiendo las medidas disciplinarias que correspondan. En el caso de acción disciplinaria de destitución, el expediente deberá ser remitido a la Dirección de Comando/Personal del organismo armado respectivo. (MINDEF, 2000)

El artículo 229 de la potestad sancionadora indica que todo superior militar está obligado a imponer, exigir u ordenar sanciones contra el personal cadete y los estudiantes que violen la disciplina. (MINDEF, 2000)

El artículo 230 de la conclusión del procedimiento sancionador para las infracciones leves y graves, indica que los procedimientos sancionadores previstos en esta regla, en los que se determina la responsabilidad, finalizan con las sanciones impuestas por las correspondientes actuaciones administrativas contenidas en el voto de

sanciones, y con la publicación de las sanciones en el informe diario.
(MINDEF, 2000)

El artículo 231 de la conclusión del procedimiento sancionador para las infracciones muy graves menciona que si se establece la responsabilidad por infracciones muy graves, el procedimiento sancionador previsto en este Reglamento finaliza con la sanción correspondiente o con la emisión de una resolución de extinción (en su caso). (MINDEF, 2000)

Las resoluciones de baja son emitidas por el Comando/Dirección General de Personal de cada organismo armado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción de la documentación. (MINDEF, 2000)

El artículo 232 de la prescripción menciona que las infracciones tipificadas en el presente reglamento prescriben por el transcurso de los plazos siguientes:

- a) Infracciones leves: dos (02) días hábiles contados desde ocurrido el hecho. (MINDEF, 2000)
- b) Infracciones graves: seis (06) meses contados desde ocurrido el hecho. (MINDEF, 2000)
- c) Infracciones muy graves: al término de su periodo de formación. (MINDEF, 2000)

El artículo 233 de la Interrupción del plazo señala que el plazo de prescripción sólo se interrumpe con la iniciación del procedimiento sancionador. (MINDEF, 2000)

2.3 Marco Conceptual

Advertencia: Una advertencia es una acción orientadora, reflexiva, preliminar, verbal y específica de él o de un superior a un subordinado para evitar que cometa una falta, haciéndole consciente de su comportamiento y corrigiendo su propio comportamiento. Por lo tanto, es lícito que todos los soldados observaron a sus subordinados cuando se descubre que han cometido violaciones que no constituyen mala conducta. (MFA-CS-11-01, 2007)

Camaradería militar: La fraternidad militar se basa en la solidaridad, el respeto mutuo y la consideración que debe existir entre los miembros de las fuerzas armadas y se manifiesta en las buenas relaciones interpersonales. (MFA-CS-11-01, 2007)

Compromiso: Los soldados deben actuar siempre en la forma más conveniente para los nobles intereses del país y elegir siempre a los dignos del honor militar de acuerdo con los principios establecidos en la constitución política del país y las leyes vigentes sistema jurídico. (MFA-CS-11-01, 2007)

Deber moral: Los soldados deben en todo momento adherirse y poner en práctica los principios y valores por el deber y el bien común. El egoísmo, la vanidad y la ambición desmedida socavan la autoridad moral que todo superior necesita para obtener la obediencia y la buena voluntad de sus subordinados en todo lo relacionado con el servicio. (MFA-CS-11-01, 2007)

Disciplina militar: La disciplina militar es el estado de obediencia y obediencia voluntaria que existe dentro de un establecimiento militar, manifestado por la pronta y voluntaria obediencia a todas las órdenes, el respeto a los valores de la carrera militar y la estricta observancia de las leyes. Para los miembros de las fuerzas armadas. (MFA-CS-11-01, 2007)

Honor militar: El honor militar es un conjunto de cualidades morales adquiridas y practicadas por el personal militar a través de la virtud y el correcto desempeño de sus funciones en situaciones positivas en las fuerzas armadas. (MFA-CS-11-01, 2007)

Justicia e imparcialidad: Las sanciones deben imponerse de la manera más estricta e imparcial, no de ninguna manera o expresión insultante o violenta, ni como expresión de odio o pasión. (MFA-CS-11-01, 2007)

Verdad: La verdad debe ser la adoración de él o de una mujer militar de cualquier rango, y la falta de autenticidad se agudiza cuanto más alto es el rango.

Debe eliminar la ambigüedad del lenguaje hablado o escrito de los militares.
(MFA-CS-11-01, 2007)

Lealtad: La lealtad a las normas y valores que rigen la carrera militar debe guiar las relaciones militares, ya que el engaño y el de sus superiores, compañeros y subordinados representan una violación del honor y la disciplina militar. (MFA-CS-11-01, 2007)

Mando: La autoridad de mando es la autoridad estatutaria conferida a un oficial eficaz, la autoridad que le confirió la ley para ejercer su autoridad, por designación o en las circunstancias excepcionales correspondientes al ejercicio de su autoridad. (MFA-CS-11-01, 2007)

Manifestación de la disciplina militar: La disciplina militar se refleja en la obediencia y obediencia de los subordinados a sus superiores, y es la mejor garantía para el cumplimiento de las nobles tareas de las instituciones armadas. (MFA-CS-11-01, 2007)

Moral militar: Un soldado siempre debe recordar no denigrarlo en presencia del estamento militar y de la sociedad, lo cual es una cuestión de dignidad y ética profesional. Por lo tanto, creería que el verdadero compromiso es abstenerse, especialmente de conductas que designan su estatus profesional y lo hacen merecedor de acción disciplinaria. (MFA-CS-11-01, 2007)

Obligación de informar: El superior que presencié o conoció un error, pero no tiene derecho a sancionar está obligado a notificarlo inmediatamente por escrito a la persona legitimada para ello. Los Superiores de Sanciones deben comunicar por escrito la medida tomada a la persona que denuncia el delito. (MFA-CS-11-01, 2007)

Prevención de faltas: El superior tratará de evitar los errores de los subordinados, principalmente para evitar las posibles causas de los errores. No debe imponer sanciones cuando está en un estado de excitación o no es plenamente consciente de los errores que ha cometido, ya que puede dar lugar a

sanciones injustas. Para lograr este resultado, los superiores deben recordar siempre que son ante todos los educadores, y en tal concepto su deber básico es prevenir antes que castigar, claro ejemplo de disciplina, trabajo y eficacia. (MFA-CS-11-01, 2007)

Signos exteriores de respeto: En todo caso, el personal militar está obligado a saludar a sus superiores, aunque vistan de civil. Para ello, cuando te dirijas a tu jefe, deberás anteponer el adjetivo posesivo “mío”, seguido de rango o rango. No importa dónde están los subordinados, el entorno o la situación, deben saludar al superior y el superior debe devolver el saludo. Asimismo, la persona con menor calificación debe saludar primero. Los hombres y mujeres en las Fuerzas Armadas deben demostrar consideración y respeto, que es amplio tanto para los miembros del servicio como para los miembros del servicio extranjero en estado de reserva en servicio activo. (MFA-CS-11-01, 2007)

Subordinación: La subordinación es la relación de sujeción que existe entre un o una militar con relación a otro u otra de mayor empleo, grado, jerarquía o antigüedad, facultado para emitir órdenes relacionadas con el servicio y cuyo acatamiento representa la máxima expresión de disciplina dentro de las Fuerzas Armadas. (MFA-CS-11-01, 2007)

Valores militares: Cumplimiento y fiel observancia del deber y la ley, amor a Dios ya la patria, pensamiento histórico de nuestro Coronel Bolognesi, honor militar, verdad, abnegación, servicio devocional, justicia, lealtad, deber, unidad, honra, ejemplo, libertad y la honestidad son los valores que los soldados de las fuerzas armadas deben acatar en todo momento. (MFA-CS-11-01, 2007)

Virtudes militares: La valentía, la honestidad, la integridad y la cortesía son las más altas virtudes de los militares activos en las fuerzas armadas, por lo que un cobarde no puede ser un soldado, un hombre que carece de dignidad, honor o conducta relajada, porque difícilmente puede ser la libertad, el honor de su país. (MFA-CS-11-01, 2007)

2.4 Operacionalización de las variables

Tabla 1. *Operacionalización de las variables*

Variable	Concepto	Dimensiones	Indicador	Items
Proceso sancionador	El procedimiento disciplinario es el que se utiliza cuando los oficiales del batallón de cadetes o del Estado Mayor ejercen la potestad sancionadora. Las infracciones surgidas entre los ciudadanos y la administración pública tienen sus propias sanciones. (Cordero, 2014)	Etapas de la sanción	<ul style="list-style-type: none"> • Oficial sancionador • Cadete sancionado • Motivo de la sanción • Códigos de registro • Papeleta • Programa tecnológico 	1 2 3 4 5 6
		Interconexión del Estado Mayor	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Personal • Enfermería de la EMCH • Oficial de Rancho • Departamento de Evaluación • Sección personal S-3 • Jefatura de Batallón 	7 8 9 10 11 12
	La disciplina consiste en inculcar en cada uno este orden y método, imbuyéndolo del sistema necesario para regular y clasificar su conducta, mostrándole normas y preceptos, gracias a la armonía y armonía del conjunto. El término disciplina se refiere a la calidad o estado del	Elementos de la Disciplina	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría de la Disciplina • La Conducta • Relación entre la Disciplina y la Cohesión 	13 14

Disciplina del Batallón de Cadetes	comportamiento de un individuo ordenado y adquirido a través del autocontrol, el hábito de ajustarse a las normas socialmente aceptadas de pensamiento y comportamiento. (RE34-5, 2000)			15
		Reglamento de las EEII de las FFAA	<ul style="list-style-type: none"> • Las Infracciones • Las Sanciones Disciplinarias • Procedimiento Sancionador 	16 17 18

2.5 Formulación de hipótesis

2.5.1 Hipótesis general

El proceso sancionador se relaciona significativamente con la disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022.

2.5.2 Hipótesis específicas

Las etapas de sanción se relacionan significativamente con la disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022.

La Interconexión del Estado se relaciona significativamente con la disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022.

CAPÍTULO III

Marco Metodológico

3.1 Enfoque de Investigación.

En el presente trabajo de investigación es de enfoque cuantitativo. (Gómez, 2006) afirma que, desde un punto de vista cuantitativa, la recolección de datos es igual a la medición. (p.121)

3.2 Tipo de Investigación.

El tipo de investigación es no experimental. Es descriptivo porque la investigación describe la frecuencia y características más importantes del problema.

(Sabino, 1996) define a la investigación descriptiva en su obra El proceso de investigación (1992) como “el tipo de investigación que tiene como objetivo describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utiliza criterios sistemáticos que permiten establecer la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando información sistemática y comparable con la de otras fuentes”.

3.3 Método de Investigación.

Así pues, el método hipotético-deductivo de Popper permite contrastar, con el uso de la lógica y el racionalismo crítico, las teorías o leyes generales generadas desde ciencia empírica, sin considerarlas verdaderas en su totalidad, donde (Popper, 1981, pág. 162):

La ciencia nunca persigue la ilusoria meta de que sus respuestas sean definitivas, ni siquiera probables; de otro modo, su avance se encamina hacia una finalidad infinita - y, sin embargo, posible-: la de descubrir incesantemente problemas nuevos, más profundos y generales, y de sujetar nuestras respuestas (siempre provisionales) a contrastaciones constantemente renovadas y cada vez más rigurosas.

En esta línea, (Popper, 1981, pág. 17) resalta la importancia “de enunciar claramente los propios problemas y examinar críticamente las diversas respuestas propuestas”, indicando que la crítica será fecunda únicamente si enunciamos nuestro problema con toda la claridad que podamos y presentamos nuestra solución en una forma suficientemente definida: es decir, que pueda discutirse críticamente.

3.4 Alcance de investigación (nivel)

El tipo de investigación correlacional. La investigación correlacional determina el grado de asociación o relación existente entre dos o más variables, en primer lugar, se miden las variables, posteriormente mediante prueba de hipótesis correlacionales y estadísticas se estima la correlación.

(Mejia, 2017) “La investigación correlacional es un tipo de investigación no experimental en la que los investigadores miden dos variables y establecen una relación estadística entre las mismas (correlación), sin necesidad de incluir variables externas para llegar a conclusiones relevantes. Usualmente se cree que la investigación correlacional debe involucrar dos variables cuantitativas, como puntajes, resultados del número de eventos repetidos dentro de un margen de tiempo.”

3.5 Diseño de la Investigación

El diseño de este estudio de corte transversal. Como dijo (Kerlinger, 2002, pág. 116): "Un estudio no experimental o de autopsia es cualquier estudio en el que es imposible manipular variables o asignar aleatoriamente sujetos o condiciones". De hecho, los sujetos no se ven afectados por ninguna condición o estímulo. En el medio natural, observe objetos reales. Los mismos autores señalaron que el diseño del estudio transversal fue para recolectar datos instantáneos e instantáneos. Su finalidad es describir variables y analizar su incidencia e interrelaciones en un momento dado como fotografiar lo que pasó.

3.6 Población, muestra, unidad de estudio

3.6.1 Población de estudio

(Arias, 2012, pág. 81) lo define como “...un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, cuyas conclusiones serán amplias ...”.

La población estará conformada por ciento once (111) Cadetes de 4to año de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”.

3.6.2 Muestra

En el caso de (Palella, 2008, pág. 93), se define como muestra: “...una porción o subconjunto de una población que debe tener características que se reproduzcan con la mayor precisión posible”.

En la determinación óptima de la muestra, cuando se conoce la población, se utiliza una fórmula de muestreo aleatorio simple para estimar la proporción, y el tamaño de la muestra está dado por muestreo ocasional simple de poblaciones finitas:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

Dónde:

Z : Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

P : P = 0.5, valor asumido debido al desconocimiento de P

Q : Q = 0.5, valor asumido debido al desconocimiento de P.

e : Margen de error 5%

N : Población.

n : Tamaño óptimo de muestra

Por lo tanto, aplicando la fórmula se obtuvo una muestra de

$$n = \frac{(1.96)^2 * 111 * (0.5) * (0.5)}{(0.05)^2 * (111 - 1) + (1.96)^2 * (0.5) * (0.5)}$$

$$n = 87 \text{ cadetes de 4to año de Infantería}$$

Esta muestra será seleccionada de manera aleatoria

3.6.3 Unidad de estudio

Según (Hurtado de Barrera, 2000), la unidad de estudio se refiere al contexto, al ser o entidad poseedores de las características, evento, cualidad o variable, que desea estudiar, una unidad de estudio puede ser una persona, un objeto, un grupo, una extensión geográfica, una institución, entre otras.

La unidad de estudio estará conformada por el Cadete de 4to año de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”.

3.7 Técnica e Instrumento para la recolección de datos

3.7.1 Técnica de recolección de datos

(Tamayo y Tamayo, 2003, pág. 126) define las técnicas de recopilación de información como expresiones operativas del diseño del estudio y especifica cómo se desarrolló el estudio. Asimismo, (Bizquera, 1990, pág. 28) define la tecnología como un medio técnico para registrar y facilitar las observaciones.

La técnica utilizada en este estudio es una técnica de encuesta y se obtuvo como herramienta un cuestionario que consta de dieciocho (18) preguntas, algunas cerradas y otras abiertas.

3.7.2 Instrumento de recolección de datos

Una herramienta útil de recopilación de datos es una encuesta que utiliza la escala de Likert. La escala incluye elementos relacionados con los estilos de aprendizaje convergente, divergente, asimilador y adaptativo. Se califica en una escala de estimador de suma de estilo Likert de 4 puntos, que van desde muy de acuerdo hasta muy en desacuerdo. 4 totalmente de acuerdo, 3 de acuerdo, 2 en desacuerdo, 1 totalmente en desacuerdo. (Tamayo y Tamayo, 2003)

3.7.3 Validez y confiabilidad de los instrumentos de medición

Validez

Según Hernández (2014), “La validez es el grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir” (p. 201).

Tabla 2*Juicio de expertos*

N°	Expertos	% Validación
1	Mg. Jorge Luis Bonilla Ferreyra – metodólogo	98%
2	Dr. José Alberto Bedoya Perales – estadístico	97%
3	Mg. Néstor Abraham Sánchez Báez - temático	98%
Promedio		97.67%

Nota: evaluación de expertos

Confiabilidad

Para mayor confiabilidad se realizó un estudio piloto en doce (12) cadetes con características similares, aplicándose el cuestionario a ochenta y siete (87) cadetes 4to año de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos para someterlos al proceso de análisis estadístico utilizando el coeficiente Alfa de Cronbach.

Tabla 3*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
.894	.894	87

Nota: resultados del alfa de Cronbach

Como herramienta, se produjo el coeficiente Alfa de Cronbach para verificar la consistencia utilizando cuestionarios internos variables, órdenes de rifle Galil y eficiencia de disparo balístico, con base en la media de las correlaciones entre elementos para evaluar cuánto procesamiento se aplicó si un elemento se excluyó de pasar el programa SPSS. ver., que mejorará (o empeorará) la fiabilidad de la prueba 25. Su fórmula determina la consistencia y la precisión. (Sabino, 1996)

Criterio de confiabilidad valores:

- No es confiable -1 a 0
- Baja confiabilidad 0.01 a 0.49
- Moderada confiabilidad 0.5 a 0.75
- Fuerte confiabilidad 0.76 a 0.89
- Alta confiabilidad 0.9 a 1

Coefficiente Alfa de Cronbach

$$\alpha = \left[\frac{K - 1 - \sum S_i^2}{K - 1 S_t^2} \right]$$

En donde:

K = El número de ítems

$\sum S_i^2$ = Sumatoria de Varianzas de los ítems

S_t^2 = Varianza de la suma de los ítems

Ce = Coeficiente de Alpha de Cronbach

3.8 Procesamiento y método de análisis de datos

3.8.1 Técnica para el procesamiento de datos

Los métodos utilizados para tratar los resultados obtenidos a través de diferentes herramientas de recogida de datos y su posterior interpretación son el análisis y la síntesis, que finalmente mejoran los distintos componentes del fenómeno objeto de estudio, y la inducción deductiva, que permite realizar determinadas hipótesis para contrastar el comportamiento. Métricas del mundo real bajo estudio.

Las estadísticas descriptivas incluyen la distribución de frecuencias de cada variable de estudio y sus dimensiones, así como su representación gráfica.

En estadística inferencial aplicamos el test estadístico de Pearson de la distribución chi-cuadrado para determinar el coeficiente de la relación entre la variable de estudio y las dimensiones de la primera y segunda variable.

3.8.2 Método de análisis de datos

- **Análisis descriptivo**

En el caso de las estadísticas de análisis descriptivo, este tipo de enfoque proporciona un medio para resumir la información proporcionada por los datos de la muestra. Es decir, su objetivo es sintetizar información para brindar datos precisos, simples, claros y ordenados.

Las tablas de distribución de frecuencias se utilizaron en el proceso de recolección de datos; ellas nos permitieron representar los datos de manera que es más fácil para posteriormente proceder a analizarlos.

Los resultados de la prueba de normalidad se aplicaron para conocer la distribución de los datos de las variables, nos permitió aceptar la H_0 , por lo tanto, los datos provienen de una distribución normal. por lo tanto, en la comprobación de la hipótesis se aplicará el estadístico Rho Spearman.

- **Análisis Inferencial (Prueba de hipótesis)**

El análisis estadístico inferencial proporciona herramientas que permiten una evaluación sistemática y eficiente de la muestra poblacional objeto de estudio. El mismo que nos permitió someter a prueba a nuestras hipótesis orientadas a las distribuciones de frecuencias, permitiéndonos de esta manera validar la hipótesis aplicará el estadístico Rho Spearman.

3.9 Aspectos éticos

La investigación considera los siguientes criterios éticos:

- La investigación tiene un valor social y científico.
- La investigación tiene validez científico-pedagógica.
- Para realizar la investigación ha existido un consentimiento informado y un respeto a los participantes.
- Se respetó los lineamientos que propone la norma APA 7ma. Edición.

CAPITULO IV

Resultados

4.1 Análisis Descriptivo

Distribución de frecuencias:

Tabla 4.

Proceso sancionador y la disciplina del Batallón de Cadetes

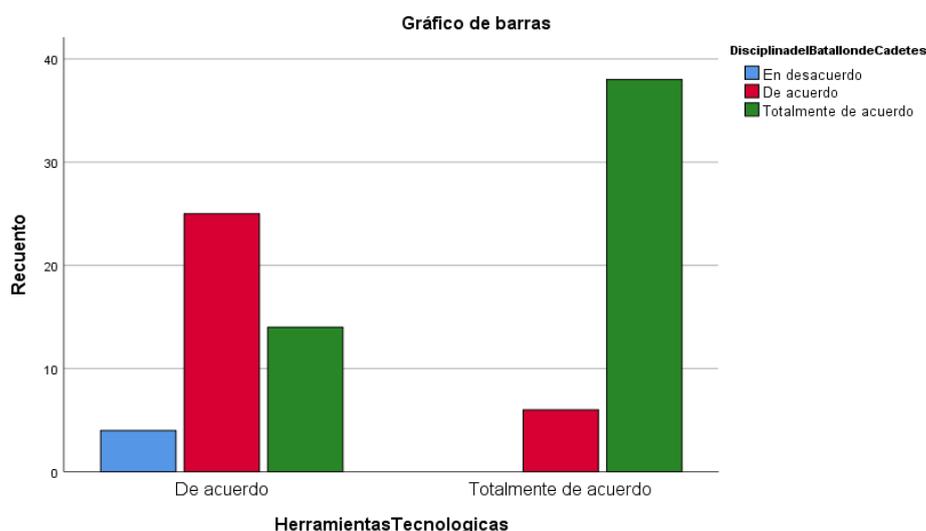
		Disciplina del Batallón de Cadetes			Total	
		En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo		
Proceso sancionador	De acuerdo	Recuento	4	25	14	43
		%	9,3%	58,1%	32,6%	100,0%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	6	38	44
		%	0,0%	13,6%	86,4%	100,0%
Total	Recuento	4	31	52	87	
	%	4,6%	35,6%	59,8%	100,0%	

Nota: resultado de la distribución de frecuencias de la hipótesis general

El 86,40% de los encuestados señalan estar totalmente de acuerdo con que el proceso sancionador se relaciona significativamente en la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022. Así mismo, un 9,3% manifestó estas solo de acuerdo.

Figura 1

Proceso sancionador y la Disciplina del Batallón de Cadetes



Nota: resultado de la distribución de frecuencias de la hipótesis general

Tabla 5
Etapas de sanción y la Disciplina del Batallón de los Cadetes.

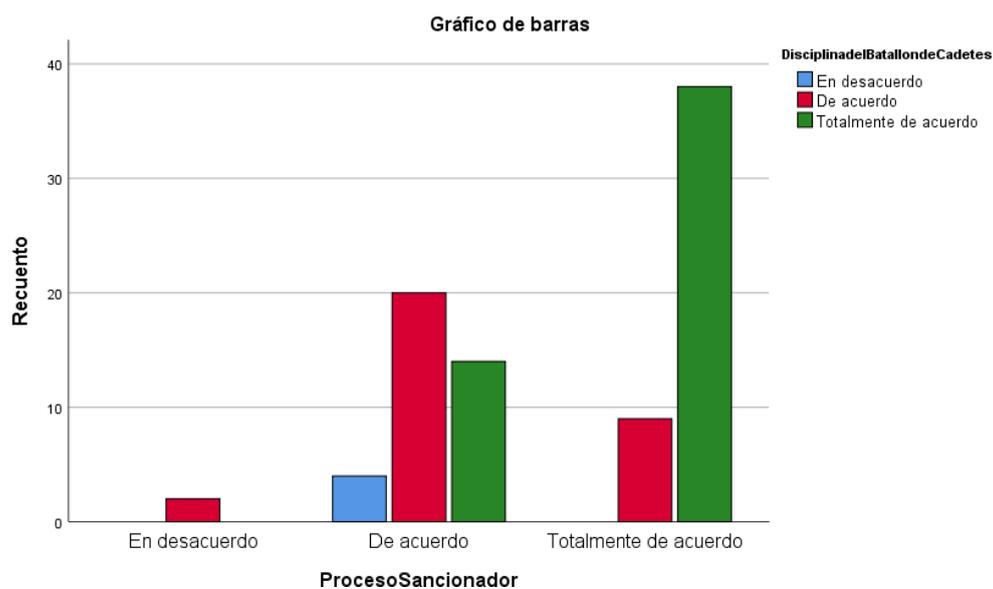
		Disciplina del Batallón de Cadetes			Total	
		En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo		
Etapas de la sanción	En desacuerdo	Recuento	0	2	0	2
		%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
	De acuerdo	Recuento	4	20	14	38
		%	10,5%	52,6%	36,8%	100,0%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	9	38	47
		%	0,0%	19,1%	80,9%	100,0%
Total		Recuento	4	31	52	87
		%	4,6%	35,6%	59,8%	100,0%

Nota: resultado de la distribución de frecuencias de la hipótesis específica 1.

El 80,90% de los encuestados señalan estar totalmente de acuerdo con que las etapas de la sanción se relaciona significativamente con la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022. Así mismo, un 10,5% manifestó estas solo de acuerdo.

Figura 2

Etapas de sanciones y la Disciplina del Batallón de Cadetes



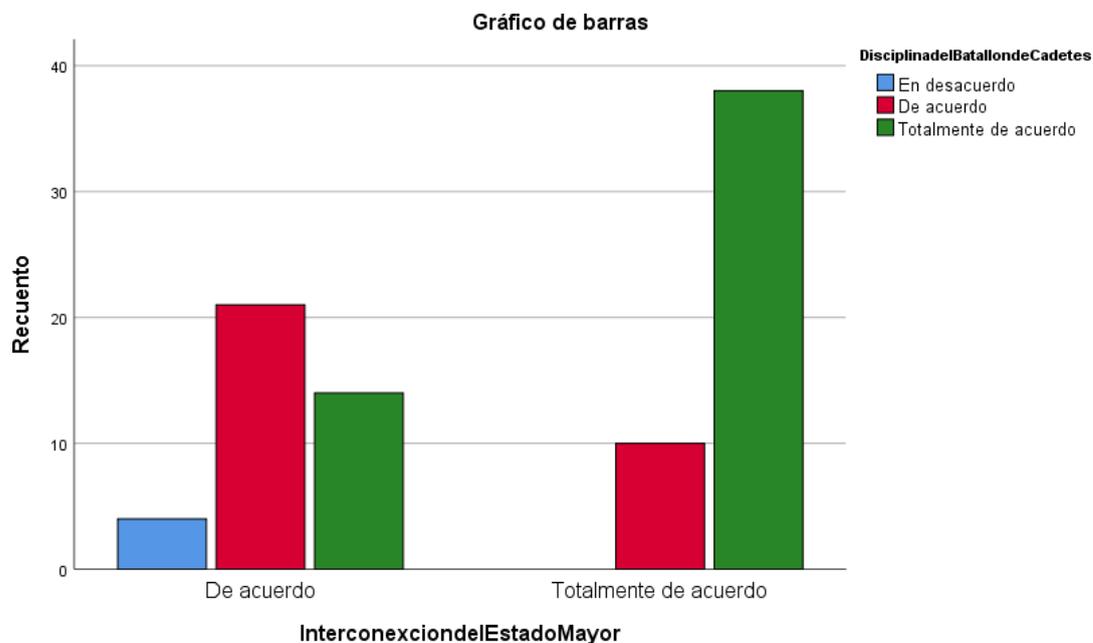
Nota: resultado de la distribución de frecuencias de la hipótesis específica 1.

Tabla 6.*Interconexión del Estado Mayor y la Disciplina del Batallón de Cadetes*

		Disciplina del Batallón de Cadetes			Total	
		En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo		
Interconexión del Estado Mayor	De acuerdo	Recuento	4	21	14	39
		%	10,3%	53,8%	35,9%	100,0%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	10	38	48
		%	0,0%	20,8%	79,2%	100,0%
Total	Recuento	4	31	52	87	
	%	4,6%	35,6%	59,8%	100,0%	

Nota: resultado de la distribución de frecuencias de la hipótesis específica 2.

El 79,20% de los encuestados señalan estar totalmente de acuerdo con que la Interconexión del Estado Mayor mediante el proceso sancionador se relaciona significativamente con la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022. Así mismo, un 10,3% manifestó estas solo de acuerdo.

Figura 3.*Interconexión del Estado Mayor y la Disciplina del Batallón de Cadetes*

Nota: resultado de la distribución de frecuencias de la hipótesis específica 2

Prueba de normalidad

Hipótesis general

Paso 1: Plantear la hipótesis de normalidad

H_0 : Los datos siguen una distribución normal

H_1 : Los datos siguen una distribución normal

Paso 2: Nivel de significancia

NC: 0.95

α : 0.05 (margen de error)

Paso 3: Prueba de Normalidad

Si $n > 50$ se aplica Kolmogorov – Smirnov

Si $n \leq 50$ se aplica Shapiro – Wilk

Paso 4: Estadístico de Prueba

Si p – valor > 0.05 se rechaza a H_0

Si p – valor ≤ 0.05 se acepta la H_0 y se rechaza la H_1

Paso 5: Criterios de Decisión

Tabla 7.

Pruebas de normalidad hipótesis general

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Proceso sancionador	,343	87	,000	,636	87	,000
Disciplina del Batallón de Cadetes	,376	87	,000	,689	87	,000

Nota: resultado de la distribución de frecuencias de la hipótesis general

Esto nos permite concluir que al tener un valor de significancia $0 < 0.05$, se acepta la H_0 y se rechaza la H_1 . Por lo tanto, los datos no siguen una distribución normal; por lo tanto, en la comprobación de la hipótesis de aplicará el estadístico Rho Spearman.

Hipótesis específica 1

Paso 1: Plantear la hipótesis de normalidad

H₀: Los datos siguen una distribución normal

H₁: Los datos siguen una distribución normal

Paso 2: Nivel de significancia

NC: 0.95

α : 0.05 (margen de error)

Paso 3: Prueba de Normalidad

Si $n > 50$ se aplica Kolmogorov – Smirnov

Si $n \leq 50$ se aplica Shapiro – Wilk

Paso 4: Estadístico de Prueba

Si p – valor > 0.05 se rechaza a H₀

Si p – valor ≤ 0.05 se acepta la H₀ y se rechaza la H₁

Paso 5: Criterios de Decisión

Tabla 8.

Pruebas de normalidad hipótesis específica 1

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Etapas de la sanción	,352	87	,000	,691	87	,000
Disciplina del Batallón de Cadetes	,376	87	,000	,689	87	,000

Nota: resultado de la distribución de frecuencias de la hipótesis específica 1

Esto nos permite concluir que al tener un valor de significancia $0 < 0.05$, se acepta la H₀ y se rechaza la H₁. Por lo tanto, los datos no siguen una distribución normal; por lo tanto, en la comprobación de la hipótesis de aplicará el estadístico Rho Spearman.

Hipótesis específica 2

Paso 1: Plantear la hipótesis de normalidad

H₀: Los datos siguen una distribución normal

H₁: Los datos siguen una distribución normal

Paso 2: Nivel de significancia

NC: 0.95

α : 0.05 (margen de error)

Paso 3: Prueba de Normalidad

Si $n > 50$ se aplica Kolmogorov – Smirnov

Si $n \leq 50$ se aplica Shapiro – Wilk

Paso 4: Estadístico de Prueba

Si p – valor > 0.05 se rechaza a H₀

Si p – valor ≤ 0.05 se acepta la H₀ y se rechaza la H₁

Paso 5: Criterios de Decisión

Tabla 9.

Pruebas de normalidad hipótesis específica 2

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Interconexión del Estado Mayor	,367	87	,000	,633	87	,000
Disciplina del Batallón de Cadetes	,376	87	,000	,689	87	,000

Nota: resultado de la distribución de frecuencias de la hipótesis específica 2

Esto nos permite concluir que al tener un valor de significancia $0 < 0.05$, se acepta la H₀ y se rechaza la H₁. Por lo tanto, los datos no siguen una distribución normal; por lo tanto, en la comprobación de la hipótesis de aplicará el estadístico Rho Spearman.

4.2 Análisis Inferencial (Prueba de hipótesis)

Rho Spearman.

Hipótesis general

X: *Herramientas Tecnológicas*

Y: *Disciplina del Batallón de Cadetes*

Paso 1: Plantear la hipótesis de correlación

H₀: No existe correlación entre las variables “x” e “y”

H₁: Existe correlación entre las variables “x” e “y”

Paso 2: Nivel de significancia

NC: 0.95

α : 0.05 (margen de error)

Paso 3: Prueba de Correlación

Paramétrica → Coeficiente de Pearson

No paramétrica → Spearman

Paso 4: Estadístico de Prueba

Si p – valor > 0.05 se rechaza a H₀

Si p – valor ≤ 0.05 se acepta la H₀ y se rechaza la H₁

Paso 5: Criterios de Decisión

Tabla 10.

Correlación de la hipótesis general

		Proceso sancionador	Disciplina del Batallón de Cadetes
Rho de Spearman	Proceso sancionador	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	87
	Disciplina del Batallón de Cadetes	Coeficiente de correlación	,554**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	87

Nota: resultado de la correlación de la hipótesis general

Concluimos que existe una correlación de Rho Spearman = 0.554. Por lo tanto, es mayor a 0.05 haciendo que se rechace la hipótesis nula (H₀).

Hipótesis específica 1**X:** *Complementos Tecnológicos***Y:** *Disciplina del Batallón de Cadetes***Paso 1:** Plantear la hipótesis de correlaciónH₀: No existe correlación entre las variables “x” e “y”H₁: Existe correlación entre las variables “x” e “y”**Paso 2: Nivel de significancia**

NC: 0.95

 α : 0.05 (margen de error)**Paso 3: Prueba de Correlación**

Paramétrica → Coeficiente de Pearson

No paramétrica → Spearman

Paso 4: Estadístico de PruebaSi p – valor > 0.05 se rechaza a H₀Si p – valor ≤ 0.05 se acepta la H₀ y se rechaza la H₁**Paso 5: Criterios de Decisión****Tabla 11.***Correlación de la hipótesis específica 1*

		Etapas de la sanción	Disciplina del Batallón de Cadetes
Rho de Spearman	Etapas de la sanción	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	87
Disciplina del Batallón de Cadetes	Disciplina del Batallón de Cadetes	Coeficiente de correlación	,487**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	87

Nota: resultado de la correlación de la hipótesis específica 1

Concluimos que existe una correlación Rho Spearman = 0.487. Por lo tanto, es mayor a 0.05 haciendo que se rechace la hipótesis nula (H₀).

Hipótesis específica 2**X:** *Interconexión del Estado Mayor***Y:** *Disciplina del Batallón de Cadetes***Paso 1:** Plantear la hipótesis de correlaciónH₀: No existe correlación entre las variables “x” e “y”H₁: Existe correlación entre las variables “x” e “y”**Paso 2: Nivel de significancia**

NC: 0.95

 α : 0.05 (margen de error)**Paso 3: Prueba de Correlación**

Paramétrica → Coeficiente de Pearson

No paramétrica → Spearman

Paso 4: Estadístico de PruebaSi p – valor > 0.05 se rechaza a H₀Si p – valor ≤ 0.05 se acepta la H₀ y se rechaza la H₁**Paso 5: Criterios de Decisión****Tabla 12.***Correlación de la hipótesis específica 2*

		Interconexión del Estado Mayor	Disciplina del Batallón de Cadetes
Rho de Spearman	Interconexión del Estado Mayor	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	87
	Disciplina del Batallón de Cadetes	Coeficiente de correlación	,454**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	87

Nota: resultado de la correlación de la hipótesis específica 2

Concluimos que existe una correlación Rho Spearman = 0.454. Por lo tanto, es mayor a 0.05 haciendo que se rechace la hipótesis nula (H₀).

CAPÍTULO V

Discusión de Resultados

Considerando a la hipótesis general que el proceso sancionador se relaciona significativamente con la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022, con un grado de correlación Rho Spearman = 0.554, lo cual demostró que tienen una correlación alta y significativa: Una vez contrastado el resultado encontramos que tiene relación con la tesis de Céspedes y Fernández (2019). “*La disciplina militar y la formación académica de los cadetes de artillería de la Escuela Militar de Chorrillos Coronel Francisco Bolognesi 2019*”. Tesis para optar el título profesional de licenciado en Ciencias Militares con mención en Ingeniería. COEDE. EMCH. Lima. Perú. El presente estudio tuvo como objetivo general determinar la relación que existe entre la disciplina militar y la formación académica de los cadetes de artillería del cuarto año de la escuela militar “Coronel Francisco Bolognesi” de Chorrillos en el año 2019. ochenta (80) fueron los cadetes de artillería tomados como muestra de ciento cinco (105) personas pertenecientes a escuelas militares. La recolección de datos se realizó a través de una encuesta con quince (15) elementos contruidos a partir de variables de investigación, dimensiones e indicadores que sirvieron como motivo de estudio. Los datos se procesaron con el paquete estadístico SPSS para obtener resultados consistentes en tablas y gráficos de las encuestas aplicadas a la muestra. En cuanto al supuesto general, de los resultados del cuadro adjunto, la Rho de Spearman planteó que esto significa que existe una relación positiva entre la variable disciplina militar y la formación académica, entonces tenemos un nivel de significación de la relación, y este estudio establece que estas relaciones requieren validación y confiabilidad de los datos. Rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, confirmando que existe una relación entre las dos variables. Como resultado de este trabajo se obtuvieron importantes conclusiones y recomendaciones en cuanto a la relación entre las dos variables de investigación. Rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, confirmando que existe una relación entre las dos variables.

Considerando a la hipótesis específica 1 que las etapas de la sanción nos facilita el proceso sancionador se relaciona significativamente con la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022, con un grado de

correlación de Rho Spearman = 0.487, lo cual demostró que tienen una correlación alta y significativa: Una vez contrastado el resultado encontramos que tiene relación con la tesis de Mendoza y Lazarinos (2020). “*La Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y la afectación de los Derechos Fundamentales, en el 2020*”. Para obtener el título de Abogado. Universidad Autónoma del Perú. Lima. Perú. El presente estudio tiene como finalidad analizar el impacto de la ley en el sistema disciplinario de las fuerzas armadas sobre los derechos fundamentales, y el tipo de estudio es del tipo de teoría fundacional ya que busca ampliar el conocimiento en base a las realidades existentes dentro del estamento armado. Sobre todo, dentro del ejército peruano que tiene un método cuantitativo, la muestra está compuesta por personal militar, y la muestra es de cincuenta personas entre hombres y mujeres. La herramienta utilizó una encuesta, la cual arrojó un 82%, y concluyó que los militares se sienten artificiales sobre el derecho al libre desarrollo de la personalidad porque no pueden mantener libremente una relación afectiva con quien quieren, y al mismo tiempo, la Constitución Política del Perú.

Considerando a la hipótesis específica 2 que la Interconexión del Estado Mayor mediante El proceso sancionador se relaciona significativamente con la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022, con un grado de correlación de Rho Spearman = 0.454, lo cual demostró que tienen una correlación alta y significativa: Una vez contrastado el resultado encontramos que tiene relación con la tesis de Almendárez; Carrasco. y Gonzales. (2017). “*Estrategias para el fortalecimiento de la disciplina positiva*”. Para optar el grado de Maestro Formación de Formadores de Docentes. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Managua. Nicaragua. El núcleo del Proyecto de Investigación Acción se lleva a cabo mediante el diseño de un Plan de Acción que incorpora diferentes estrategias cuidadosamente seleccionadas para ayudar a fortalecer la disciplina positiva y reforzar las actitudes positivas hacia la convivencia en la escuela. alumno. El grupo de investigación se nutre de la experiencia de vida del sujeto de los alumnos docentes del tercer grado “A” de la Escuela Normal Mirna Mairena de Estelí, y se propone indagar más profundamente en la situación del sujeto de la escuela. Los futuros maestros de educación primaria, poco comunes entre los estudiantes de esta profesión, son promotores de la disciplina positiva en los niños y niñas de la escuela primaria. Esta encuesta contribuye significativamente a la necesidad de fortalecer la disciplina positiva de los futuros profesionales de la educación primaria, esto se logra a través de una amplia investigación sobre el proceso de la encuesta en el desarrollo de los módulos correspondientes a la investigación educativa, también son un punto fundamental de diferenciación. autores,

enriqueciendo nuestro conocimiento conectándonos con ellos y enriqueciendo nuestro conocimiento leyendo sus obras virtuales y físicamente. Se han establecido una serie de herramientas temáticas para demostrar el estado disciplinario de los estudiantes docentes en el desarrollo de las distintas asignaturas, así como la convivencia de los diferentes espacios escolares.

Conclusiones

1. De acuerdo con el Objetivo General que a la letra dice, determinar de qué manera el proceso sancionador se relaciona con la disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022. Con un grado de correlación de Rho Spearman= 0.554. Hemos podido concluir que dicha hipótesis es válida; ya que el proceso sancionador tiene relación significativa con la disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos.
2. De acuerdo con el Objetivo Especifico 1 que a la letra dice, determinar de qué manera las etapas de la sanción se relaciona con la disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022. Con un grado de correlación de Rho Spearman= 0.487. Hemos podido concluir que dicha hipótesis es válida; ya que las etapas de la sanción tiene relación significativa con la disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar
3. De acuerdo con el Objetivo Especifico 2 que a la letra dice, determinar de qué manera la interconexión del Estado Mayor se relaciona con la disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022. Con un grado de correlación de Rho Spearman= 0.454. Hemos podido concluir que dicha hipótesis es válida; ya que la interconexión del Estado Mayor tiene relación significativa con la disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar

Recomendaciones

1. Teniendo en consideración que el proceso sancionador tiene relación significativa con la disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar; se recomienda optimizar este proceso, sensibilizando a los superiores sancionadores a través de conferencias desarrolladas por personal especializado tanto del medio militar como conferencistas reconocidos del medio civil, que promuevan los valores, principalmente el valor justicia, honestidad, lealtad y responsabilidad, entre otros, con la finalidad de mejorar la disciplina del Batallón. De esta manera se va a crear un clima organizacional positivo entre superiores y subalternos, así como también se elevará la autoestima del personal sancionado, lo que redundará en el rendimiento de los cadetes y el logro de los objetivos institucionales.
2. Teniendo en consideración que las etapas de la sanción tiene relación significativa con la disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar, se recomienda revisar, evaluar y optimizar dichas etapas que comprende el momento en que el oficial sancionador impone el castigo al cadete sancionado, a fin de verificar si esta sanción y el motivo correctivo ha sido aplicado con justicia, para lo cual se debe conformar un equipo de trabajo “ad hoc” que realice esta evaluación integrada por oficiales del Estado Mayor, psicólogos y los mismos cadetes a fin de conocer sus opiniones sobre posibles excesos en las sanciones disciplinarias.
3. Teniendo en consideración que la interconexión del Estado Mayor, tiene relación significativa con la disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar, se recomienda revisar, analizar y optimizar las funciones de las oficinas afines con la disciplina del Batallón como el Dpto. de Moral y Disciplina, Dpto de Evaluación, Sección Psicología, Jefatura de Batallón, entre otros, solicitando el apoyo de personal de la Inspectoría del COEDE a fin de identificar las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas, actos que se tomarán en cuenta para optimizar su trabajo, lo que conllevará a que en la Escuela Militar se cuente con una disciplina ejemplar.

Referencias Bibliográficas

- Almendárez, J. -C. (2017). *Estrategias para el fortalecimiento de la disciplina positiva*. Managua, Nicaragua: Universidad Autónoma de Nicaragua.
- Arendth, H. (2015). *La Condición Humana*. Barcelona: Grupo Planeta.
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. Caracas: Episteme.
- Bizquera, R. (1990). *Métodos de investigación educativa*. España: CEAC.
- Cespedes, J. y. (2019). *La disciplina militar y la formación académica de los cadetes de artillería de la Escuela Militar de Chorrillos Coronel Francisco Bolognesi 2019*. Lima, Peru: EMCH - COEDE.
- Cordero, C. (2014). *La Tecnología*. Guatemala.
- Corona, V. (2015). *Disciplina conciente ¿que es y como generarla?* Lima.
- Cruz, B. (2018). *La disciplina del personal de oficiales y tropa vista desde la sociología de la educación*. Lima.
- Gomez, M. (2006). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Cordova, Argentina: Brujas.
- Hurtado de Barrera, J. (2000). *El proyecto de investigación: metodología de la investigación holística*. Caracas.
- Jimenez, M. (2018). *Disciplina positiva y la modulación del comportamiento de estudiantes de educación general básica en el Ecuador*. Quito, Ecuador: Universidad Andina Simon Bolivar.
- Jordan, J. (2019). *Los Derechos Fundamentales en el ámbito de la Justicia Militar y los Procesos Administrativos Disciplinarios*. Arequipa, Peru: Universidad Nacional de San Agustín.
- Kerlinger, F. (2002). *Investigación del comportamiento: método de investigación de las ciencias sociales*. España: McGraw-Hill.
- Mejía, T. (2017). *Investigación correlacional: definición, tipos y ejemplos*. Mexico.
- Mendoza, A. y. (2020). *La Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y la afectación de los Derechos Fundamentales, en el 2020*. Lima, Peru: Universidad Autónoma del Peru.
- MFA-CS-11-01. (2007). *Diccionario de Uso de las Fuerzas Armadas*. Lima, Peru: Ministerio de Defensa.

- MINDEF. (2000). *reglamento de las Escuelas de INstruccion de las Fuerzas Armadas*. Lima: Ministerio de Defensa.
- Palella, S. y. (2008). *Metodologia de la investigacion cuantitativa*. Caracas: FEDUPEL.
- Popper, K. (1981). *La miseria del histoicismo*. Madrid.
- RE34-5. (2000). *Servicio Interior*. Lima, Peru: Ejercito del Peru.
- Sabino, C. (1996). *Como hacer una tesis*. Caracas.
- Sanchez, V. (2021). *Estrategia de Motivación “Disciplina Positiva”, en el proceso de Enseñanza- Aprendizaje en estudiantes de 4 a 5 años*. Ambato, Ecuador: Pontificia Universidad Catolica del Ecuador.
- Tamayo y Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigacion cientifica*. Mexico: Noriega Editores.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: El proceso sancionador y su influencia en la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema General</p> <p>¿De qué manera el proceso sancionador se relaciona con la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>¿De qué manera las etapas de sanción se relaciona con la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022?</p> <p>¿De qué manera la Interconexión del Estado Mayor se relaciona con la Disciplina del</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar de qué manera el proceso sancionador se relaciona con la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Determinar de qué manera las etapas de sanción se relaciona con la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>El proceso sancionador se relaciona significativamente en la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>Las etapas de sanción se relaciona significativamente con la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022.</p>	<p>Proceso Sancionador</p>	<p>Etapas de la sanción</p> <p>Interconexión del Estado Mayor</p> <p>Elementos de la Disciplina</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficial sancionador ● Cadete sancionado ● Motivo de la sanciona ● Códigos de registro ● Papeleta ● Programa tecnológico <ul style="list-style-type: none"> ● Departamento de Personal ● Enfermería de la EMCH ● Oficial de Rancho ● Departamento de Evaluación ● S-3 ● Jefatura de Batallón <ul style="list-style-type: none"> ● Teoría de la Disciplina ● La Conducta ● Relación entre la Disciplina y la Cohesión 	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Correlacional-Descriptivo</p> <p>DISEÑO</p> <p>No Experimental-Transversal</p> <p>ENFOQUE</p> <p>Cuantitativo</p> <p>POBLACIÓN</p> <p>111 cadetes de 4to año de Infantería de la EMCH</p> <p>MUESTRA</p> <p>87 cadetes de 4to año de Infantería de la EMCH</p>

<p>Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022?</p>	<p>Determinar de qué manera la Interconexión del Estado Mayor se relaciona con la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022.</p>	<p>La Interconexión del Estado Mayor se relaciona significativamente en la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022.</p>	<p>Disciplina del Batallón de Cadetes</p>	<p>Reglamento de las EEII de las FFAA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Las Infracciones ● Las Sanciones Disciplinarias ● Procedimiento Sancionador 	<p style="text-align: center;">TÉCNICA</p> <p style="text-align: center;">Se ha aplicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Investigación documental ● Investigación de campo <p style="text-align: center;">INSTRUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cuestionarios ● Encuestas <p style="text-align: center;">MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS</p> <p style="text-align: center;">Estadística SPSS25</p>
---	---	--	---	---	---	--

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO

El proceso sancionador Y SU INFLUENCIA EN LA DISCIPLINA DEL BATALLÓN DE CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS “CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI”, 2022

INSTRUCCIONES:

A continuación, le presentamos 18 proposiciones, le solicitamos responda su apreciación personal, considere que no existe respuesta correcta e incorrecta. Marque con un (X) en la Hoja de Respuestas aquella que considere este de acuerdo con su punto de vista con el siguiente cuadro:

1	2	3	4
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

PARTE I: (Variable I, Proceso sancionador)

N°	ITEMS	Puntajes			
		1	2	3	4
Dimensión 1: Etapas de la sanción					
1.	¿Considera que el uso de el proceso sancionador por parte de oficial sancionador permitirá un mejor control de las sanciones a los cadetes de la EMCH?				
2.	¿Considera que el conocimiento del proceso sancionador por parte del cadete sancionado, le permitirá realizar un mejor control de sus sanciones y así evitarlas?				
3.	¿Cree usted que los motivos de las sanciones serán mejor estipulados y pueden evitar la ambigüedad con el proceso sancionador?				
4.	¿Cree usted que con los códigos de registro será mejor llevado el proceso de sanción de los cadetes?				
5.	¿Considera usted que el formato de las papeletas cumple con las necesidades propias de las sanciones?				

6.	¿Cree usted que el proceso sancionador contribuirá con la disciplina del batallón de cadetes de la EMCH?				
Dimensión 2: Interconexión del Estado Mayor					
7.	¿Considera que el proceso sancionador contribuirá con la labor que desempeña el Departamento de Personal?				
8.	¿Considera que el proceso sancionador contribuirá con el control del personal de internados en la enfermería y descansos médicos en el batallón?				
9.	¿Considera que el proceso sancionador facilita el control del personal que pasa rancho, para el registro adecuado de las raciones?				
10.	¿Cree usted que el proceso sancionador facilitan la labor de evaluación de dicho departamento?				
11.	¿Cree usted que el proceso sancionador le proporcionarán al S_3 un mayor y mejor control sobre las actividades del Batallón?				
12.	¿Considera que el proceso sancionador le darán al Jefe de Batallón un apoyo de control adicional para la disciplina e instrucción del Batallón?				

PARTE II: (Variable II, Disciplina del Batallón de Cadetes)

N°	ITEMS	Puntajes			
		1	2	3	4
Dimensión 1: Elementos de la Disciplina					
13.	¿Piensa que la aplicación de la teoría de la disciplina contribuiría al control y manejo de la disciplina del Batallón de cadetes?				
14.	¿Cree un que la conducta es un factor preponderante en la consecución de una disciplina adecuada?				

15.	¿En qué medida piensa que la relación entre la disciplina y la cohesión influye en la disciplina del Batallón de Cadetes?				
Dimensión 2: Reglamento de las EEII de las FFAA					
16.	¿Considera usted que las infracciones estipuladas en el reglamento son las más adecuadas?				
17.	¿Considera que existe sanciones disciplinarias que no están y deberían ser incluidas en el reglamento?				
18.	¿Cree usted que el proceso sancionador que se sigue en la actualidad es el más adecuado?				

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 3: Autorización para la recolección de datos

El Coronel EP Sub Director de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi” que suscribe:

AUTORIZA

A los Bachilleres Diego Josue Chaupis Flores y Jeanpierre Magno Delgado Padin, para realizar actividades de recolección de datos en las instalaciones de este Centro Superior de Estudios para desarrollar la Tesis titulada:

El proceso sancionador y su relación en la disciplina del batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2022.

Sin que esta labor interfiera con las actividades programadas por Escuela Militar.

Chorrillos,..... diciembre del 2022

Firma del CrI Sub Director

.....
Grado, Apellidos y Nombres

Anexo 4: Base de datos (Prueba Piloto)

PRUEBA PILOTO para la Variable 1: Proceso sancionador				
Variable: Proceso sancionador	PRETEST		POSTEST	
¿Tiene usted conocimiento de cuál es la secuencia del Proceso Sancionador?	7 (58,3%)	5 (41,7%)	12 (100%)	
¿Sabe usted como se ejecuta la Interconexión del Estado Mayor mediante el proceso sancionador?	9 (75%)	3 (25%)	12 (100%)	
PRUEBA PILOTO para la Variable II: Disciplina del Batallón de Cadetes				
Variable: Disciplina del Batallón de Cadetes	PRETEST		POSTEST	
¿Sabe usted cuáles son los Elementos de la Disciplina que intervienen en el Batallón de Cadetes?	9 (75%)	3 (25%)	12 (100%)	
¿Tiene usted conocimiento de cuáles son las normas que nos proporciona el Reglamento de las EEII de las FFAA?	8 (66,7%)	4 (33,3%)	12 (100%)	

Anexo 5: Base de datos

Proceso sancionador														Disciplina del Batallón de Cadetes									
Etapas de la Sanción							Interconexión del Estado Mayor							Elementos de la Disciplina				Reglamento de las EEI de las FFAA					
4	4	4	4	4	1	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4
4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	4	3	3	1	4	3	3	2	2	4	3	3
2	4	1	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4	2	3	3	3	4	2	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	1	2	3	2	4	4	2	4	1	3	3	4	1	4	3	4	4	4	4	4
4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
4	2	1	4	4	4	3	4	4	3	1	2	3	3	3	1	4	3	3	2	2	4	3	3
2	4	4	2	4	4	3	4	3	2	4	3	4	3	3	2	2	4	3	1	3	1	2	2
4	4	3	4	3	1	3	1	4	1	4	4	4	3	3	4	4	2	3	4	4	4	4	4
4	3	4	3	2	3	3	4	4	3	1	4	4	3	3	4	3	1	3	4	4	4	4	3
4	4	3	4	4	4	4	4	4	2	4	4	3	4	4	2	3	2	2	4	4	4	4	3
3	4	2	4	4	3	3	4	3	4	3	2	2	3	3	3	4	3	3	1	2	3	2	3

4	4	4	1	3	4	3	1	2	4	4	1	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	1	2	2	3	2	2	3	1	4	3	1	4	3	3	4	4	1	3	3	2	4	3	3
2	4	1	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	3	3	3	4	2	3	3
1	4	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	1	3	3
4	3	4	4	2	3	3	4	1	1	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	1	4	3	4
4	4	4	4	4	1	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4
4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	4	3	3	1	4	3	3	2	2	4	3	3
2	4	1	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4	2	3	3	3	4	2	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	1	2	3	2	4	4	2	4	1	3	3	4	1	4	3	4	4	4	4	4
4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4

4	2	1	4	4	4	3	4	4	3	1	2	3	3	3	1	4	3	3	2	2	4	3	3
2	4	4	2	4	4	3	4	3	2	4	3	4	3	3	2	2	4	3	1	3	1	2	2
4	4	3	4	3	1	3	1	4	1	4	4	4	3	3	4	4	2	3	4	4	4	4	4
4	3	4	3	2	3	3	4	4	3	1	4	4	3	3	4	3	1	3	4	4	4	4	3
4	4	3	4	4	4	4	4	4	2	4	4	3	4	4	2	3	2	2	4	4	4	4	3
3	4	2	4	4	3	3	4	3	4	3	2	2	3	3	3	4	3	3	1	2	3	2	3
4	4	4	1	3	4	3	1	2	4	4	1	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	1	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4
4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	4	3	3	1	4	3	3	2	2	4	3	3
2	4	1	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4	2	3	3	3	4	2	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	1	2	3	2	4	4	2	4	1	3	3	4	1	4	3	4	4	4	4	4

4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
4	2	1	4	4	4	3	4	4	3	1	2	3	3	3	1	4	3	3	2	2	4	3	3
2	4	4	2	4	4	3	4	3	2	4	3	4	3	3	2	2	4	3	1	3	1	2	2
4	4	3	4	3	1	3	1	4	1	4	4	4	3	3	4	4	2	3	4	4	4	4	4
4	3	4	3	2	3	3	4	4	3	1	4	4	3	3	4	3	1	3	4	4	4	4	3
4	4	3	4	4	4	4	4	4	2	4	4	3	4	4	2	3	2	2	4	4	4	4	3
3	4	2	4	4	3	3	4	3	4	3	2	2	3	3	3	4	3	3	1	2	3	2	3
4	4	4	1	3	4	3	1	2	4	4	1	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	1	2	2	3	2	2	3	1	4	3	1	4	3	3	4	4	1	3	3	2	4	3	3
2	4	1	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	3	3	3	4	2	3	3
1	4	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	1	3	3
4	3	4	4	2	3	3	4	1	1	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	1	4	3	4
4	4	4	4	4	1	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4
4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	4	3	3	1	4	3	3	2	2	4	3	3

2	4	1	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4	2	3	3	3	4	2	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	1	2	3	2	4	4	2	4	1	3	3	4	1	4	3	4	4	4	4	4
4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
4	2	1	4	4	4	3	4	4	3	1	2	3	3	3	1	4	3	3	2	2	4	3	3
2	4	4	2	4	4	3	4	3	2	4	3	4	3	3	2	2	4	3	1	3	1	2	2
4	4	3	4	3	1	3	1	4	1	4	4	4	3	3	4	4	2	3	4	4	4	4	4
4	3	4	3	2	3	3	4	4	3	1	4	4	3	3	4	3	1	3	4	4	4	4	3
4	4	3	4	4	4	4	4	4	2	4	4	3	4	4	2	3	2	2	4	4	4	4	3
3	4	2	4	4	3	3	4	3	4	3	2	2	3	3	3	4	3	3	1	2	3	2	3
4	4	4	1	3	4	3	1	2	4	4	1	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	4	3	3	1	4	3	3	2	2	4	3	3

Anexo 6: Certificado de validez del instrumento por experto

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 APELLIDOS Y NOBRES : Mg. Nestor Abrahan Sanchez Baez
 1.2 GRADO ACADÉMICO : Maestro
 1.3 INSTITUCIÓN EN QUE LABORA : Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”
 1.4 TÍTULO de la investigación : El proceso sancionador y su relación en la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi” 2022
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : Diego Josue Chaupis Flores
 Jeanpierre Magno Delgado Padin
 1.8 NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Encuesta
 1.9 CRITERIO DE APLICABILIDAD
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
 c) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: (Válido, precisar)
 e) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS POR EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular		Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01-09)	(10-12)		(12-15)	(15-18)	(18-20)
		01	02	03	04	05	
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado						X
2. OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables						X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					X	
4. ORGANIZACION	Existe Organización y Lógica						X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad						X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio						X
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio						X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores						X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio					X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					X	
SUB TOTAL						12	35
TOTAL							47

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4): 18.8

VALORACIÓN CUALITATIVA : Válido

OPINIÓN DE APLICABILIDAD : Aplicar

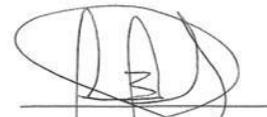
10 CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías				X	
SUB TOTAL					12	35
TOTAL						47

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4): 18.8

VALORACIÓN CUALITATIVA : Válido

OPINIÓN DE APLICABILIDAD : Aplicar

Chorrillos 25 de noviembre del 2022



Mg. Jorge Luis Bonilla Ferreyra
DNI: 04641381

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**I. DATOS GENERALES**

- 1.1 APELLIDOS Y NOBRES : Jorge Luis Bonilla Ferreyra
 1.2 GRADO ACADÉMICO : Maestro
 1.3 INSTITUCIÓN EN QUE LABORA : Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”
 1.4 TÍTULO de la investigación : El proceso sancionador y su relación en la Disciplina del Batallón de Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi” 2022
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : Diego Josue Chaupis Flores
 Jeanpierre Magno Delgado Padin
 1.8 NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Encuesta
 1.9 CRITERIO DE APLICABILIDAD
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
 c) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: (Válido, precisar)
 e) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS POR EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01-09)	(10-12)	(12-15)	(15-18)	(18-20)
		01	02	03	04	05
1.CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
2.OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables					X
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología				X	
4.ORGANIZACION	Existe Organización y Lógica					X
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio					X
7.CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio					X
8.COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores					X
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio				X	
10 CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías				X	
SUB TOTAL					12	35
TOTAL						47

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4): 18.8

VALORACIÓN CUALITATIVA : Válido

OPINIÓN DE APLICABILIDAD : Aplicar

Chorrillos 25 de octubre del 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JLB', written over a horizontal line.

Mg. Jorge Luis Bonilla-Ferreira
DNI: 04641381